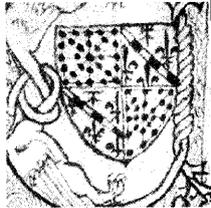




**Ambito de la
Administración Local**

**Ayuntamiento de
Pamplona-Iruña**
Ejercicio 1996



Abril 1998



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBARA

Índice	PÁGINA
I. Introducción	3
II. Objetivo.....	4
III. Alcance.....	5
IV. Opinión.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Organismos autónomos y empresas.....	6
IV.5. Seguimiento de las recomendac. del anterior informe de la C. de Comptos.....	7
IV.6. Situación económico-financiera.....	7
V. Estados financieros.....	9
V.1. Liquidación del presupuesto. Ejercicio 1996.....	9
V.2. Balance de situación a 31-12-96.....	10
V.3. Cuenta de resultados a 31-12-96.....	11
V.4. Estado de remanente de tesorería 1996.....	12
VI. Análisis, conclusiones y recomendaciones	13
VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto	13
VI.2. Contingencias.....	14
VI.3. Situación económica a 31 de diciembre de 1996.....	15
VI.4. Seguimiento de las recomendac. del anterior informe de la C. de Comptos.....	17
VI.5. Otros comentarios generales.....	17
VI.6. Distintas áreas específicas de interés	21
VI.7. Balance de situación.....	37
VI.8. Urbanismo	39
VII. Organismos y empresas.....	41
VII.1. Organismos.....	41
VII.2. Empresas.....	47
VII.3. Casa de Misericordia	51

Anexos:

- 1.- Organigrama a 31 de diciembre de 1996
- 2.- Alegaciones y comentarios presentados por el Ayuntamiento

R. 2664



I. Introducción

Pamplona, capital de la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con una población de 166.279 habitantes de derecho, según el censo de 1996, aunque dicho censo está en revisión. No obstante, su influencia se extiende sobre varias localidades cercanas, que suman una población total aproximada de 250.000 habitantes.

Para el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento cuenta además con los siguientes organismos y entidades:

a) Organismos autónomos:

- Escuelas Infantiles
- Gerencia de Urbanismo

b) Empresas Públicas Locales con participación mayoritaria del ayuntamiento en su capital social

- Comercios Minoristas de Pamplona, S.A. (COMIRUÑA), participada en un 100 por cien.

- Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA), participada en un 72 por ciento.

- Mercados Centrales de Abastecimiento de Pamplona, S.A. (MERCAIRUÑA), participada en un 51 por ciento.

c) Empresas Públicas Locales con participación minoritaria del ayuntamiento en su capital social

- Oficina de Congresos de Pamplona Convention Bureau, S.A. participada en un 30 por ciento.

d) Fundaciones

- Casa de Misericordia de Pamplona.

Por último conviene indicar que la prestación de servicios relativos al ciclo integral del agua y al tratamiento de los residuos sólidos urbanos es realizada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Las principales cifras del Ayuntamiento se resumen a continuación:

	Ppto. ejecutado de gastos (en millones)	Ppto. ejecutado de ingresos (en millones)	Plantilla
Ayuntamiento	15.062	16.404	1.300
Escuelas Municipales	431	452	100
Gerencia de Urbanismo	1.982	2.894	26*

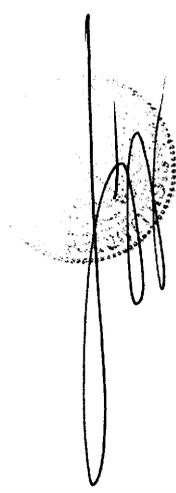
* Incluye contratos temporales para la redacción del P.G.O.U.

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de normas reguladoras de Haciendas Locales y la Ley Foral 19/1984, de 20-XII-84, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1996. Respecto a los organismos autónomos y empresas dependientes nuestro objetivo es analizar las auditorías realizadas por profesionales independientes y efectuar un resumen de sus principales conclusiones y datos económicos.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de normas reguladoras de Haciendas Locales, la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la Norma de reforma de las Haciendas Locales de Navarra, de 8 de junio de 1981 y su reglamento de desarrollo (RHL), de 8 de 17 de diciembre de 1981, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- 
- a) El desarrollo y ejecución de los presupuestos del ejercicio de 1996 del ayuntamiento.
 - b) El reflejo de la situación patrimonial a 31-XII-96, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
 - c) El sometimiento de la actividad económico-financiera del ayuntamiento y de sus organismos dependientes al principio de legalidad.
 - d) La situación económica del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1996.
 - e) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos de Navarra en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 1993.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona correspondiente al ejercicio 1996.

El Ayuntamiento de Pamplona tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta en sus cuentas los estados contables auditados de los organismos y empresas dependientes (Patronato de Escuelas Infantiles, Comiruña, Mercairuña, Animsa, y Casa de Misericordia de Pamplona). Aunque en las cuentas no se incluyen los datos relativos a la Gerencia de Urbanismo, en el periodo de realización de nuestro trabajo nos fueron entregadas las cuentas y auditoría de este organismo.

El trabajo realizado sobre el Ayuntamiento se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

En relación con el urbanismo nuestro trabajo se ha centrado en efectuar un análisis general de la ejecución del Plan General, sin revisar actuaciones concretas de su desarrollo.

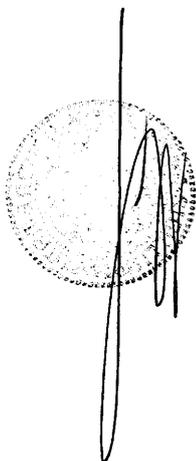
En relación con las empresas y organismos que se encuentran auditados nuestro trabajo se ha centrado en la revisión de las auditorías realizadas para obtener un resumen de las principales conclusiones y datos económicos. En el caso de la Gerencia de Urbanismo se realizó un mayor trabajo ante la tardanza en entregar las cuentas del organismo, profundizando en los datos económicos y en la revisión de un muestreo de expedientes. Las conclusiones se presentan en el epígrafe VII: Organismos y empresas.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Pamplona y sus Organismos.

El trabajo de campo se desarrolló entre los meses de julio y noviembre de 1997.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y sus Organismos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.



IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados contables del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio de 1996.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto del ejercicio de 1996 refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria a 31 de diciembre de 1996 y ha sido preparada de acuerdo con la normativa legal vigente.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial

El ayuntamiento ha iniciado una serie de trabajos tendentes a la depuración de los saldos de deudores, fianzas y depósitos y la conciliación entre los valores contables del inmovilizado y los del inventario. No se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones.

Salvo por los efectos que puedan tener los aspectos señalados en el párrafo anterior, el balance del ayuntamiento refleja razonablemente la situación económico-patrimonial del ayuntamiento.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien hay que señalar que en 1996 no se realiza la intervención en los organismos autónomos ni en las áreas de personal e ingresos.

IV.4. Organismos autónomos y empresas

Las empresas con mayoría de capital municipal presentan sus cuentas auditadas por profesionales independientes con opinión favorable en los casos de MERCAIRUÑA y COMIRUÑA y con salvedades derivadas principalmente de la difícil situación en que se encontraba la sociedad en el caso de ANIMSA.

Los organismos autónomos también presentan auditoría realizada por profesionales independientes. En el caso de las Escuelas Infantiles presenta una salvedad derivada de los cambios de criterios motivados por la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública (P.G.C.P.). y en el de la Gerencia presenta una salvedad por la existencia de una contingencia fiscal por el IVA.

En cuanto a la Gerencia de Urbanismo hay que resaltar, que desde el punto de vista de la legalidad, es preciso un mayor rigor en los aspectos formales de la contratación y la necesidad de liquidar las diferentes obras realizadas en los polígonos para conocer exactamente el remanente de tesorería y su composición entre afectado a obras y general. El conocimiento exacto de este dato permitirá valorar la necesidad o no de percibir la subvención municipal, que en 1996 fue de 293 millones.

IV.5. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

En general, puede afirmarse que se han considerado muchas recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio de 1993, aunque quedan pendientes las señaladas en el epígrafe siguiente.

IV.6. Situación económico-financiera

La situación económico-financiera del Ayuntamiento de Pamplona a 31-12-96 es delicada. Así, a pesar de la aplicación de la Ley de Saneamiento, en los últimos diez años no ha conseguido obtener ahorro neto positivo, si bien en los últimos ejercicios el importe negativo de esta magnitud es pequeño y el nivel del endeudamiento ha descendido.

La aportación recibida por la aplicación de la Ley de Saneamiento entre los años 1989 y 1996 supera los 7.600 millones.

La sustitución en 1997 de la Ley de Saneamiento por la de capitalidad intenta corregir esta situación.

Como resumen y a modo de **conclusión general**, podemos señalar que la actividad administrativa se realiza de una manera razonable, observándose una notable mejora desde la anterior auditoría y que la situación económico-financiera es delicada.

A nuestro entender las acciones que debería abordar el ayuntamiento serían:

A) En el aspecto organizativo, administrativo y contable

- Avanzar en la implantación del presupuesto por programas desarrollando y cuantificando los objetivos de todos los programas, elaborando indicadores para los mismos e incluyendo en las cuentas municipales la ejecución presupuestaria por programas, tanto en los aspectos contables como de consecución de objetivos.

- Iniciar los procesos para disponer de los estados contables consolidados, lo que facilitaría una visión global de la totalidad de la actividad municipal y de la situación económica. La situación económica del ayuntamiento contrasta con la de la Gerencia de Urbanismo que dispone de excedentes de tesorería y obtiene superávit presupuestario, aunque sea en gran parte afectado.

- Desarrollar el ejercicio de la función interventora en las áreas de nóminas, ingresos y control de organismos.

- Revisar la gestión realizada en aquellos ingresos en los que se dan con posterioridad anulaciones y prescripciones de los derechos liquidados con el fin de mejorar los procesos y reducir en lo posible dichos ajustes.

- Iniciar el proceso para implantar una Junta de Compras que gestione las comunes al ayuntamiento y en su caso, se encargue de la asesoría, coordinación y asesoramiento del resto.

B) En cuanto a la situación económica

- Analizar posibles iniciativas para disminuir los gastos o incrementar los ingresos de forma que la actividad municipal sea capaz de generar un ahorro neto positivo que permita establecer un plan de inversiones.

- Efectuar estudios comparativos de eficacia y coste de los diferentes servicios municipales al objeto de valorar las posibilidades de modificación de estas actividades.

Como resumen, y como consecuencia de la situación económica, entendemos conveniente disponer de un Plan Estratégico de la Ciudad de Pamplona que establezca los grandes objetivos a medio plazo y señale las actuaciones previstas para su cumplimiento.

V. Estados financieros del Ayuntamiento

V. I. Liquidación del presupuesto. Ejercicio 1996

(en millones)

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Derecho liquid.	Recaud. liquida.	Pendiente cobro	% ejecución
1-Impuestos directos	3.345	0	3.345	3.340	3.039	301	100
2-Impuestos indirectos	1.481	0	1.481	1.547	1.343	204	105
3-Tasas y otros ingresos	1.482	10	1.492	1.537	1.338	199	103
4-Transferencias corrientes	7.817	320	8.137	6.703	5.711	992	82
5-Ingresos patrimoniales	99	0	99	138	134	4	139
6-Enajenación de inversiones reales	1.263	0	1.263	466	466	0	37
7-Transferencias de capital	204	0	204	259	57	202	127
8-Activos financieros	211	0	211	196	134	62	93
9-Pasivos financieros	633	0	633	2.218	1.068	1.150	350
Total Ingresos	16.535	330	16.865	16.404	13.290	3.114	97

(en millones)

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificaciones	Prev. definitiva	Obligac. reconoci.	Pagos líquidos	Pendiente pago	% ejecución
1-Gastos de personal	6.275	240	6.515	6.493	6.446	47	100
2-Gtos. en bienes corrientes y serv.	5.013	110	5.123	4.525	3.092	1.433	88
3-Gastos financieros	443	-30	413	278	228	50	67
4-Transferencias corrientes	1.377	80	1.457	1.413	637	776	97
6-Inversiones reales	2.531	-70	2.461	1.477	266	1.211	60
7-Transferencias de capital	90	0	90	86	67	19	96
8-Activos financieros	204	0	204	188	186	2	92
9-Pasivos financieros	602	0	602	603	603	0	100
Total Gastos	16.535	330	16.865	15.063	11.525	3.538	89

V.2. Balance de situación a 31-12-1996

ACTIVO

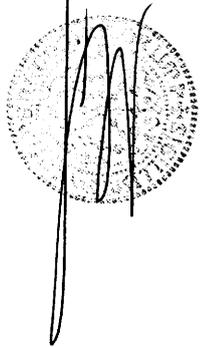
Denominación	Importe (en millones)	
	1995	1996
INMOVILIZADO MATERIAL	23.730	23.940
Terrenos y bienes naturales	8.522	9.173
Edificios y otras construcciones	14.397	14.041
Maquinaria, instalaciones	37	56
Material de transporte	183	204
Mobiliario y enseres	52	27
Equipos para procesos de información	339	196
Otro inmovilizado material	200	242
INMOVILIZADO INMATERIAL	7	40
Otro inmovilizado inmaterial	7	40
INVERSIONES EN INFRAESTRUCT. Y BIENES USO GENERAL		310
Patrimonio histórico		310
INVERS. FINANC. SECTOR PÚBLICO	1.468	1.469
Acciones sin cotización oficial	1.460	1.461
Fianzas y depósitos constituidos	8	8
DEUDORES	4.071	5.025
Deudores por ppto. ordinario	1.479	3.114
Deudores por pptos. ejercicios anteriores.	2.536	1.853
Deudores por cuotas de urbanización	22	22
Otros deudores	34	35
CUENTAS FINANCIERAS	218	1.151
Caja	3	8
Otros deudores no presupuestados	9	0,2
Bancos e Instituc. de crédito	196	1.133
Deudores a justificar	10	10
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	6	61
Partidas pendientes de aplicación	6	61
EN CURSO Y PENDIENTES DE REGULARIZAR	-833	
En curso	-243	
Pendientes de regularizar	-590	
Total activo	28.668	31.994

PASIVO

Denominación	Importes (en millones)	
	1995	1996
PATRIMONIO Y RESERVAS	16.115	16.587
Patrimonio	12.901	15.778
Patrimonio en uso general		-2.134
Reservas	363	
Resultados ejercicios anteriores	2.851	2.943
SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.381	2.592
Subvenciones de capital	2.381	2.592
DEUDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO	3.459	5.077
Préstamos Sector Público	2.913	2.401
Préstamos entidades privadas	546	2.676
DEUDAS A CORTO PLAZO	4.832	6.477
Acreedores obligaciones reconocidas. Ppto. corriente	2.689	3.538
Acreedores años anteriores: P.O.	72	23
Acreedores años anteriores: PP.II.	0,08	
Otros acreedores	371	23
Entes Públicos	362	358
Fundaciones	0,16	0,01
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	439	535
Préstamos de tesorería	900	2.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	93	-105
Resultados del ejercicio	93	-105
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.788	1.366
Ingresos pendientes formalización	987	565
Ingresos por cuotas urbanización	789	789
Otras partidas pendientes de aplicación	12	12
Total pasivo	28.668	31.994

V.3. Cuenta de resultados a 31-12-96

GASTOS		INGRESOS		(en miles)	
				1995	1996
Personal	4.573.847	4.988.572	Ventas	1.586.595	1.765.702
Financieros	328.751	278.007	Patrimoniales	215.246	252.324
Impuestos	35.253	11.836	Impuestos s/ renta y patrimonio	3.459.450	3.716.561
Compra de bienes y servicios	3.906.467	4.447.574	Transferencias corrientes	6.195.505	6.687.958
Prestaciones sociales	1.514.472	1.577.267	Impuestos s/ capital	391.290	276.386
Transferencias corrientes	1.209.776	1.413.495	Otros	287.398	252.859
Transferencias de capital	89.100	85.979	Tributos ligados a la producción		354.737
Rdo. comente ejercicio	477.817	503.796			
Subtotal	12.135.483	13.306.527	Subtotal	12.135.483	13.306.527
Modif. derechos ejerc. anterior	589.473	655.668	Modif. obligac. ejerc. anterior	205.384	47.148
Cartera de valores	1.228		Resultado extraordinario	385.317	608.520
Total	12.724.956	13.962.194	Total	12.726.184	13.962.194



Resumen	(en miles)	
	1995	1996
Resultado corriente ejercicio	477.817	503.796
Resultado extraordinario	385.317	608.520
Resultado ejercicio	92.501	-104.724

V.4. Estado de remanente de tesorería 1996

Código	Cuentas	Importes (en millones)
1	(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO FIN EJERCICIO	3.802
	De presupuesto de ingresos. Ppto. corriente	3.114
	De presupuesto de ingresos. Pptos. cerrados	1.856
	De otras operaciones no presupuestarias	71
	Menos saldos de dudoso cobro	-692
	Menos ingresos realizados pendientes de aplicación	-548
2	(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO FIN EJERCICIO	6.468
	De presupuesto de gastos. Ppto. corriente	3.538
	De presupuesto de gastos. Pptos. cerrados	23
	De presupuesto de ingresos	17
	De otras operaciones no presupuestarias	2.521
	De fianzas y depósitos recibidos	375
	Menos pagos realizados pendientes de aplicación	-5
	(+) FONDOS LÍQUIDOS EN TESORERÍA FIN EJERCICIO	1.138
	REMTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES(1-2+3)	-1.527
	(+) SENTENCIA DEL IMPUESTO DE RÓTULOS	6
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (NEGATIVO)	-1.533
4	REMTE. TESORERÍA AFECTADO	96
5	REMTE. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-1.629
	REMTE. DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)/4+5)	-1.533

VI. Análisis, conclusiones y recomendaciones

A continuación presentamos las conclusiones, así como las recomendaciones generales que se consideran pertinentes al objeto de perfeccionar la organización y el sistema de control interno del Ayuntamiento, logrando con ello una mejora en su gestión.

VI.1. Comentarios generales a la ejecución del presupuesto

Teniendo en cuenta lo expresado en el apartado IV, referente a la opinión, destacamos a continuación los siguientes aspectos derivados de la ejecución presupuestaria.

El presupuesto del ejercicio 1996 fue aprobado el 29 de diciembre de 1995. Su liquidación fue aprobada por el Pleno, tras los trámites establecidos por la normativa, el 29 de agosto de 1997.

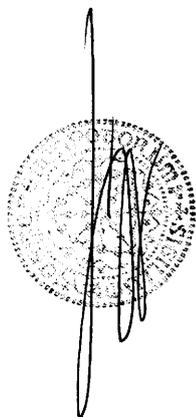
El nivel de ejecución ha sido del 89 por ciento en los gastos y del 97 por ciento en los ingresos. Los niveles más bajos de ejecución se han dado en los capítulos de inversiones, con el 60 por ciento, y en el de enajenación de inversiones con el 37 por ciento.

El total de los ingresos reconocidos asciende a 16.404 millones, mientras que los gastos suman 15.062 millones por lo que el resultado sin ajustar asciende a 1.342 millones, que tras los ajustes por las desviaciones de financiación se sitúa en 1.336 millones. Este resultado se produce fundamentalmente por el considerable incremento de los ingresos del capítulo IX, variación de pasivos financieros, y el bajo nivel de ejecución de las inversiones. Este superávit presupuestario se convierte en un déficit de financiación de 850 millones si tenemos en cuenta el importe neto de los ingresos financieros (deuda) y de la aportación por la Ley de Saneamiento.

Por capítulos de gastos el más importante es el de personal que con 6.493 millones representa el 43 por ciento de las obligaciones reconocidas; seguido por el de compras de bienes corrientes, 4.525 millones y el 30 por ciento del gasto realizado. Las inversiones representan el 10 por ciento de la ejecución.

Por capítulos de ingresos, el de transferencias corrientes, con 6.703 millones, representa 41 por ciento de los derechos liquidados, seguido por el de impuestos directos cuyo porcentaje asciende al 20 por ciento. El siguiente capítulo en importancia es el de variación de pasivos financieros que representa el 14 por ciento de lo ejecutado en 1996.

Hay que destacar la desviación producida en el capítulo 9, variación de pasivos financieros, que presenta un nivel de ejecución del 350 por ciento, debido a los préstamos que por importe de 2.215 millones ha sido necesario suscribir para financiar el remanente de tesorería negativo que a diciembre de 1995 ascendía a ese importe.



VI.2. Contingencias

No es posible efectuar una valoración de los riesgos por contingencias que presenta el Ayuntamiento de Pamplona.

En el epígrafe VI.6.1. se hace referencia a los recursos existentes en materia de personal.

De la información facilitada por el Ayuntamiento se desprende que el mayor riesgo se produce por dos conceptos: los ingresos por transferencias de aprovechamientos urbanísticos (TAUS) y los derivados del impuesto sobre publicidad.

En el primer caso, fue el Gobierno de Navarra quien en 1995 cuestionó la legalidad de la aplicación del procedimiento de transferencias de aprovechamiento urbanístico. La reciente publicación de varias sentencias sobre la materia por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra señala que pueden ser objeto de devolución las obtenidas en edificios consolidados, no así las de nuevas edificaciones.

Las primeras **estimaciones** sobre el importe a devolver como consecuencia de estas sentencias suponen un montante aproximado de 650 millones.

En el caso del impuesto sobre publicidad, el origen se sitúa en la "Norma sobre reforma de las Haciendas Locales de Navarra" del año 1981. Desde la implantación del impuesto en 1988 se han interpuesto numerosos recursos, existiendo sentencias en sentido contradictorio al producirse cambios en los criterios de los tribunales.

Por ello, no es posible valorar el resultado final de todo el trámite judicial.

Por otra parte, si el efecto de estos dos recursos resultara negativo para la hacienda municipal, habría que considerar si este déficit es aplicable al año en que se produjo el devengo y, en consecuencia, incidiría en la entonces vigente Ley de Saneamiento.

Como resumen, por tanto, puede señalarse la existencia de dos complejos y complicados asuntos en los tribunales de muy difícil cuantificación económica.

VI.3. Situación económica

A continuación presentamos una serie de cuadros con los principales datos que nos indican la evolución de la situación económica del ayuntamiento desde 1987.

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Total Gastos	7.255	7.935	9.286	10.213	11.585	12.189	13.652	13.160	13.689	16.404
Ingr. corrientes (Cap. 1-5)	6.726	6.965	8.996	9.859	11.140	11.552	11.868	11.690	12.172	13.265
Gtos. funcion. (Cap. 1,2,4)	5.870	6.200	7.366	8.135	9.556	9.538	10.268	10.593	11.232	12.431
Ahorro bruto	856	765	1.630	1.724	1.584	2.014	1.600	1.097	940	834
Ahorro neto	(431)	(789)	(45)	(44)	(117)	(155)	(342)	(159)	(195)	(47)
Nivel endeudamiento*	19'1%	22'3%	18'6%	17'9%	15'2%	18'8%	16'4%	10'7%	9'3%	6'6%
Límite endeudamiento**	12'7%	11%	18'1%	17'5%	14'2	17'4%	13'5%	9'4%	7'7%	6'3%
Variac. pasivos	283	383	791	978	1.032	1.549	1.472	942	806	603
Intereses	1.004	1.171	884	790	669	620	470	314	329	278
Total carga financiera	1.287	1.554	1.675	1.768	1.701	2.169	1.942	1.256	1.135	881
Total deuda largo plazo	8.437	10.575	9.729	8.802	7.769	6.225	4.796	4.251	3.459	5.077

	1995			1996		
	Número	Millones	Ptas./hab.	Número	Millones	Ptas./hab.
Habitantes	181.776		-	166.279		
Ingresos tributarios		5.735	31.550		6.424	38.633
Ingresos corrientes		12.172	66.960		13.265	79.780
Gastos corrientes		11.232	61.790		12.431	74.760

* Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Carga financiera (Cap. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (1-5)}} \times 100$

** Límite de endeudamiento = $\frac{\text{Ing. corrientes (Cap. 1-5)} - \text{Gtos. func. (1,2,4)}}{\text{Ingresos corrientes (1-5)}} \times 100$

Como se desprende de los datos del cuadro, el ahorro bruto, es decir la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes, no es suficiente en ninguno de los años para financiar la carga financiera, lo que provoca que haya habido ahorro neto negativo.

Igualmente, durante todos los años el nivel de endeudamiento es superior al límite de endeudamiento.

Aunque se observa una mejoría en los indicadores de los últimos años, disminución de la deuda, acercamiento entre el límite y el nivel de endeudamiento, disminución de la carga financiera..., en el ejercicio de 1996, el Ayuntamiento de Pamplona todavía no era capaz de cubrir sus gastos corrientes y la carga financiera con sus ingresos corrientes, según indica el propio ayuntamiento por la propia dinámica de la Ley de Saneamiento.

Por este motivo, así como por la futura incorporación de la urbanización creada en el término de Mendillorri al municipio de Pamplona, se aprobó en 1997 la ley foral que establece la "Carta de Capitalidad de la Ciudad de Pamplona" por la que se establece un nuevo sistema de financiación para el ayuntamiento, que sustituye el derivado de la Ley de Saneamiento. Su objetivo es "provocar en la liquidación presupuestaria una cifra tal de ahorro bruto que le permita realizar las inversiones que pueda financiar con un nivel de endeudamiento medio soportado que sea equivalente al que sostienen las demás Entidades Locales de Navarra".

En 1997 los ingresos derivados de esta ley ascienden a 1.800 millones de pesetas.

Lógicamente, de los resultados de la aplicación de esta nueva ley depende en gran medida el futuro económico del ayuntamiento de la capital navarra.

Según nos indican los técnicos del ayuntamiento, la aplicación de la Ley de Capitalidad en 1997 ha supuesto cambiar la tendencia de los últimos años y ha permitido obtener ahorro neto positivo y situar el nivel de endeudamiento por debajo del límite.

Analizada la carga financiera futura, se observa que el ejercicio de 1999 es un año clave como consecuencia del vencimiento de préstamos por más de 2.000 millones, lo que provoca que la carga financiera de ese año destaque notablemente sobre el resto de años.

Los técnicos municipales disponen de los estudios precisos para analizar todas estas cuestiones, lo que hace prever que propongan las soluciones necesarias para abordar el futuro económico municipal.

Esta situación financiera del ayuntamiento contrasta con la de la Gerencia de Urbanismo que dispone de excedentes de tesorería, 2.157 millones en inversiones financieras temporales, y obtiene superávit presupuestario, aunque sea en gran parte afectado.

La consolidación de las cuentas del ayuntamiento con las de los organismos autónomos e incluso de las sociedades con participación mayoritaria facilitaría una visión global de la totalidad de la actividad municipal y de la situación económica.

Estimamos conveniente que se disponga de un Plan Estratégico de Pamplona que, tras establecer los objetivos de la ciudad, señale las actuaciones a realizar para cumplirlos. Lógicamente el primer paso de este plan consistirá en saber si hoy es posible un plan únicamente para la ciudad o deba comprender a toda su área de influencia: la comarca de Pamplona.

VI.4. Seguimiento de las recomendaciones del anterior informe de la Cámara de Comptos

En general, puede considerarse que se ha realizado un cumplimiento de las recomendaciones de carácter administrativo efectuadas en el anterior informe. Así podemos señalar que se ha efectuado: la elaboración de manuales de procedimientos, el desarrollo de la aplicación contable, la realización de estudios de costes para aplicar los precios públicos y tasas, la aprobación de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, el inicio del módulo de "proyectos de gasto", los estudios, cuadros y conciliaciones de los tributos, la aplicación de la ley de contratos, etc.

No obstante, quedaban pendientes aspectos como:

- Establecer el sistema de control (intervención) en los organismos autónomos y de las áreas del ayuntamiento que no se intervienen. En el apartado VI.5.3 se comenta la actividad de intervención.
- Continuar con la labor de depuración de deudores y analizar las causas por las que se producen anulaciones y prescripciones de derechos.
- Continuar la labor de ajuste y conciliación entre los valores contables del inmovilizado y los del inventario.
- Progresar en el presupuesto por programas, incluyendo no sólo objetivos sino también indicadores en todos los programas y presentando la liquidación presupuestaria de los programas.

VI.5. Otros comentarios generales

VI.5.1. Organización general

Al margen de los órganos generales (pleno, comisión de gobierno y alcaldía), la organización municipal se desarrolla en las siguientes áreas:

- Servicios Generales
- Gabinete de Alcaldía
- Economía
- Planeamiento Urbanístico
- Obras e infraestructuras

- Casco Antiguo, mobiliario urbano y zonas verdes
- Sanidad y Medio Ambiente
- Servicios sociales
- Asuntos culturales
- Educación y deporte
- Protección ciudadana

La estructura jerárquica de cada una de las áreas responde, en general y para los niveles superiores, al siguiente esquema:

Concejal Delegado.....Director del Área.....Secretario Técnico.

Mediante una serie de decretos de alcaldía se regula el funcionamiento municipal y en el mes de noviembre de 1997 se ha aprobado el Reglamento Orgánico.

VI.5.2. Sistema contable-presupuestario

El Ayuntamiento de Pamplona tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local.

Dispone de bases de ejecución presupuestaria y ha aprobado ordenanzas para la gestión y recaudación de sus ingresos fiscales y en 1996 se dictaron unas normas para realizar el cierre del ejercicio.

Se ha iniciado la elaboración de manuales de procedimientos para la realización de los principales procesos administrativos. Así actualmente se dispone de manuales para la práctica totalidad de las actuaciones del área económica, informes de gestión, situación de tesorería, etc. y de la gestión tributaria, gestión de impuestos, tasas, etc.

Ha elaborado los estudios precisos (de costes) para establecer en 1997 el importe de las tasas y precios públicos de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

En relación con el sistema presupuestario hay que señalar que el de ingresos se presenta y ejecuta de acuerdo con la clasificación económica, mientras que el presupuesto de gastos del ayuntamiento incluye las clasificaciones orgánica, funcional y económica.

En cada área se establecen un conjunto de programas con indicación de los gastos imputables a los mismos desde la óptica de la clasificación económica. El número de programas por área, y su presupuesto en millones de pesetas, es el siguiente:

Área	Nº programas	Presupuesto
Servicios generales	13	3.055
Gabinete de alcaldía	4	327
Economía	11	1.573
Planteamiento	5	1.271
Obras e infraestructuras	10	2.640
Casco Antiguo, mobiliario urbano y zonas verdes	3	1.268
Sanidad y Medio Ambiente	12	587
Servicios sociales	15	893
Asuntos culturales	7	881
Educación y deporte	12	2.011
Protección ciudadana	15	2.029
Total	107	16.535

En cada programa figuran definidos, con distinto grado de desarrollo, sus objetivos, que por lo general no están cuantificados. En general, no se dispone de indicadores que sirvan para evaluar la consecución de los anteriores objetivos

Como se observa de los datos del cuadro anterior, el número de programas es muy elevado y su presupuesto medio es de 154 millones, lo que nos indica que más que de programas se puede hablar de proyectos.

La liquidación presupuestaria no incluye la liquidación por programas, ni consta el grado de cumplimiento de los objetivos.

VI.5.3. Intervención

La labor de fiscalización o intervención del Ayuntamiento de Pamplona se regula, además de en las leyes de la Administración y de las Haciendas Locales de Navarra, en el acuerdo del Pleno de 27 de agosto de 1993 y en las bases 73 a 77 de ejecución del presupuesto.

Durante 1996 el trabajo lo realizaban dos auxiliares, tres titulados de grado medio y el interventor, contando desde el año 1997 con un técnico superior.

No se intervienen las retribuciones del personal, los ingresos, ni los organismos autónomos.

Las áreas envían los expedientes para su fiscalización a la Intervención, cuyo trabajo fundamental se refiere a la denominada intervención previa limitada.

En los periodos de acumulación de expedientes, junio y diciembre, (véase epígrafe VI.6.4 sobre transferencias) se producen problemas para su intervención y, en muchos casos, al no poder intervenir en el plazo, los responsables de las áreas retiran los expedientes para iniciar el gasto.

Como consecuencia de una excesiva compartimentación entre las áreas y la intervención y de las bases de ejecución, así como la propia tramitación de los expedientes, durante 1996 se ha producido un excesivo número de reparos a los expedientes que se elevan al pleno para su resolución.

Por otra parte, el excesivo número de reparos puede llegar a ser contraproducente ante la existencia de reparos de importancia, al poder equipararse todos ellos. Una mejor comunicación entre las unidades municipales, y una mejor preparación de los expedientes por las áreas, supondría una reducción de los reparos, principalmente los referidos a la existencia de diferentes criterios interpretativos, o la partida a la que se imputa, por ejemplo, y evitarían una importante carga de trabajo.

En el ejercicio de 1997, como consecuencia en parte de la labor fiscalizadora, se observa una sustancial mejora en la gestión de los expedientes y una mejor coordinación entre las unidades por lo que se facilita la actividad interventora.

Por todo ello, recomendamos:

- *Una mayor coordinación entre las áreas y la intervención de manera que se confeccionen mejor los expedientes y se eviten los reparos.*
- *Establecer un plan para proceder a la intervención de las actividades no fiscalizadas. A este respecto, nos indican que con la incorporación en 1998 de otra persona se pretende iniciar la fiscalización de los gastos de personal y de los organismos autónomos. A este respecto sería conveniente analizar si, dados los medios disponibles, es posible efectuar un mayor nivel de fiscalización con otro sistema de organización.*
- *Iniciar, en la medida de lo posible, trabajos tendentes a valorar la eficacia y eficiencia de las actuaciones, analizando aspectos como costes, cumplimiento de objetivos, etc. Así como implantar las nuevas actividades tras la elaboración de los estudios económicos que analicen sus efectos en la hacienda municipal. En su caso, efectuar dichos estudios.*

VI.6. Distintas áreas específicas de interés

VI.6.1. Remuneraciones de personal

La distribución de gastos de personal en el ejercicio 1996 es la siguiente:

	(en millones)
	Obligaciones reconocibles
Altos cargos	68
Personal funcionario	3.236
Personal laboral	965
Costes y gastos sociales	2.224
Total	6.493

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de personal representan el 43 por ciento del total del presupuesto, con un grado de ejecución del 100%. Respecto al ejercicio 1995 presenta un incremento del 7,8 por ciento.

Un organigrama resumido de la plantilla para 1996 aprobada en el Pleno del 29-12-95 puede verse en el anexo. Por áreas las plazas son:

	Número	%
Policía Municipal	390	30
Educación y deporte	259	20
Obras e infraestructuras	134	10
Casco Antiguo	126	9
Sanidad	90	7
Servicios Generales	82	6
Economía	73	6
Servicios Sociales	66	5
Asuntos culturales	35	2
Planeamiento	28	2
Protección ciudadana	28	2
Gabinete Alcaldía	13	1
Total	1.324	100

De estas 1.324 plazas corresponden a personal laboral 108.

Del total de la plantilla hay 349 vacantes de las que 98 lo son con reserva de plaza.

El Ayuntamiento de Pamplona cuenta con un montepío propio, que en 1996 ha satisfecho las siguientes pensiones:

Concepto	Número	Importe (en millones)	Importe medio (en millones)
Jubilación	450	1.092	2,4
Viudedad	268	417	1,6
Orfandad	123	143	1,2
Total	841	1.652	2,0

Como resumen del trabajo de revisión realizado podemos señalar que en general los gastos de personal se encuentran adecuadamente contabilizados y responden a los gastos generados por el personal del Ayuntamiento que percibe sus retribuciones de acuerdo con el convenio suscrito entre sus representantes y el Ayuntamiento.

No obstante, consideramos preciso destacar las siguientes cuestiones:

- El programa de nóminas utilizado ya no se mantiene por el fabricante, lo que dificulta la realización de adaptaciones y actualizaciones.
- No se efectúa ningún tipo de intervención en los gastos de personal.
- Para el pago de la nómina los empleados se encuentran acogidos a 17 diferentes convenios o situaciones laborales.
- Se observa una tendencia a cubrir de forma interina un porcentaje significativo de la oferta de empleo anual. Así de la correspondiente al año 1996, 165 plazas, se habrían cubierto entre 1996 y 1997, 52 plazas; en trámite se encontraban seis plazas y no han sido convocados 47 puestos.
- Del análisis de la plantilla del Ayuntamiento de Pamplona se desprende que su estructura orgánica no se ha completado con la creación de unidades administrativas por debajo de las áreas, si bien en la práctica se realizan las labores propias de estas áreas, aunque no estén formalmente definidas.
- Además de los puestos directivos de libre designación (directores y secretarios de área) se ha creado la figura de los "gestores", que en la plantilla del año 1996 ascendían a 32.

También ocupan puestos de forma interina empleados de niveles inferiores. Estas designaciones, que pueden estar avaladas por razones de economía y eficiencia o por favorecer la promoción y formación, a nuestro entender, únicamente estarían permitidas en el caso de aplicarse el Decreto Foral 240/92 que regula la realización de actividades para la formación de funcionarios.

- Los expedientes de personal no están completos, ya que no recogen información sobre la situación familiar, ascenso de grado y quinquenio... Hay que señalar que, en general, los más modernos se encuentran más completos.

- En la declaración anual de retribuciones y retenciones no se incluyen las realizadas por pagos fuera de nómina, es decir, pagos a profesionales, dietas, etc.

- Los gastos originados por las pensiones se contabilizan por el neto al descontarse de gastos los 78 millones ingresados por las cuotas de los trabajadores.

No se han cuantificado los compromisos derivados de las pensiones. Aunque las nuevas incorporaciones lo hacen al Sistema General de la Seguridad Social, hay que resaltar que, salvo actuaciones excepcionales, la vigencia del actual montepío superará los 50 años.

- Existe un gasto de 4,6 millones de pesetas correspondiente a los gastos de colegiación y mutualidad de varios funcionarios municipales. Entendemos que debiera replantearse a la vista de que con arreglo a la legislación actualmente vigente en la materia no resulta en todos los casos obligatoria la incorporación de dichos técnicos al colegio profesional ni a la mutualidad para poder desempeñar sus funciones.

- No se han ingresado a la Seguridad Social las cotizaciones correspondientes a las diferencias salariales del año 1995, de los profesores de la escuela de música.

- El pago a los concejales, que perciben 12.670 pesetas por asistencia con un máximo de 10 al mes, se traduce en la práctica en un pago mensual e igual para todos sin tener en cuenta el número de asistencias reales, por lo que se convierte en la práctica en un sueldo, contrariando la regulación que prevé el pago de dietas.

Por otra parte, los topes máximos establecidos para asignación de gastos no siempre se actualizan como los del Parlamento de Navarra, que se toman como referencia.

- Existen cuatro recursos de alzada y ocho contencioso-administrativos, en relación con temas de personal, que hacen referencia a reconocimiento de pensiones de orfandad y a diferencias retributivas.

Por todo ello, recomendamos:

- *Recopilar información sobre los programas de nóminas existentes con el objeto de estar preparado en el caso de necesitar su cambio y conocer los costes y sus consecuencias.*

- *Definir el tipo de intervención que debe realizarse sobre los gastos de personal.*

- *Mejorar, en la medida de lo posible, el intercambio de información con el Servicio de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Navarra, mejorar la aplicación informática de la gestión de asistencia sanitaria y regular los aspectos de plazos y condiciones para solicitar anticipos, de forma que se facilite la gestión de estos gastos que actualmente es excesivamente laboriosa.*

- *Completar la estructura orgánica del ayuntamiento y acomodar la plantilla a esa estructura, así como definir exactamente los puestos directivos que serán cubiertos por libre designación y establecer las jefaturas que pueden ser cubiertas mediante sistemas de selección de mérito y capacidad.*

En la medida de lo posible, utilizar siempre pruebas selectivas para cubrir las contrataciones de carácter temporal.

- *Definir el contenido de los expedientes de personal y completarlos.*

- *Incluir en la declaración anual de retribuciones y retenciones los pagos que no se realizan mediante nóminas.*

- *Ingresar las cotizaciones de la Seguridad Social correspondientes a los atrasos pagados a los profesores de música y aclarar y regularizar el saldo de 22 millones, proveniente de años anteriores de la cuenta Hacienda Pública acreedora.*

- *Completar los criterios sobre las retribuciones a los corporativos y en todo caso, adaptar los importes sujetos a retención a los del Parlamento de Navarra que se han tomado como referencia.*

VI.6.2 Gastos en bienes corrientes y servicios

Su distribución en el ejercicio de 1996 es la siguiente:

	(en millones)
	Importe
20 Arrendamiento	60
21 Reparación y mantenimiento	454
22 Gastos de servicios	4.004
23 Dietas e indemnizaciones	7
Total	4.525

La ejecución de este capítulo representa el 30 por ciento del total de las obligaciones reconocidas, con un nivel de ejecución del 88 por ciento respecto al presupuesto consolidado del capítulo y un aumento del 13 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este incremento es el resultado neto de variaciones en ambos sentidos en la mayor parte de los conceptos de gasto.

Los gastos siguientes explican el 79 por ciento de la ejecución del capítulo:

Concepto	(en millones) Importe
Energía eléctrica edificios municipales	111
Alumbrado público	196
Vestuario	66
Agua riego	71
Material técnico y especial	182
Reparación infraestructura	153
Mantenimiento edificios	298
Comunicaciones	61
Contratos limpieza	802
Aplicaciones informáticas	306
Publicidad y propaganda	95
Difusión y publicaciones especiales	81
Otros gastos diversos	158
Programas culturales propios	151
Programas culturales colaboradores	104
San Fermín	154
Regulación tráfico	167
Contrato grúa	88
Zonas verdes	89
Empleo social	82
Mantenimiento alumbrado	178
Total	3.593

Por áreas el mayor volumen de este gasto corresponde a obras e infraestructuras: 31 por ciento de los gastos del capítulo dos.

Contablemente se registran en el concepto de trabajos realizados por otras empresas 2.735 millones, lo que nos da una idea de la importancia de los contratos realizados.

Como resultado del análisis realizado queremos resaltar:

- Las adquisiciones, en general, son responsabilidad de cada área, sin que exista una Junta de Compras que pudiera encargarse de las compras comunes al ayuntamiento, así como, en su caso, de la asesoría, coordinación y asesoramiento del resto.
- Los avales prestados como garantía de la contraprestación del servicio quedan en las áreas.

- En el aspecto informático hay una fuerte dependencia de la empresa pública ANIMSA, que ha pasado por un difícil periodo y está sujeta a un plan de viabilidad, por lo que, en su caso, pudiera existir un riesgo para el funcionamiento municipal.

No obstante, hay que resaltar que en el capital de esta empresa participa el ayuntamiento con el 72%.

- Hay dos facturas de limpieza por importe de 1'3 millones, correspondientes a las efectuadas por la llegada del Tour de Francia y por las fiestas de San Fermín que no han sido tramitadas ni por tanto contabilizadas.

- La importancia económica de algunos contratos y la dificultad existente para, en algunos casos, regular todos los aspectos (productos, trabajos especiales, etc.) puede provocar diferentes criterios interpretativos. Así, por ejemplo, existe un recurso contencioso-administrativo por la forma en que debe realizarse la revisión de precios del contrato de limpieza correspondientes al año 1995.

De entre los expedientes informados por la intervención queremos destacar el caso de la publicidad. La publicidad del ayuntamiento se adjudica en dos concursos, separando la ordinaria de la especial. Ambas adjudicaciones se realizan por 30 millones y son objeto de ampliaciones que elevan los gastos a 38 y 53 millones, respectivamente. Pero, además, amparándose en esta adjudicación, se efectúan gastos por 31 millones de pesetas correspondientes a numerosas actividades culturales por la elaboración y difusión de folletos para exposiciones, publicidad, etc., con una media por factura de 500.000 pesetas.

Este tipo de actuaciones debe evitarse y efectuar la adjudicación inicial para todo lo que se prevea realizar, ya que de otra forma se interfiere en la concurrencia y transparencia de la adjudicación, pues no es lo mismo concursar a una adjudicación de 30 que de 90 millones de pesetas.

Como consecuencia de nuestro trabajo recomendamos:

- *Crear la Junta de Compras.*
- *Centralizar todos los avales en depositaría, en lugar de mantenerlos en cada área.*
- *Establecer sistemas de estudio y control de los contratos realizados con el objeto de analizar la adecuación de los pliegos a la realidad, de valorar las nuevas necesidades que surjan y su inclusión en el contrato.*
- *Efectuar análisis de costes de las diferentes adjudicaciones y, en la medida de lo posible, compararlos con los de otras entidades al objeto de valorar si pueden obtenerse economías ya sea por los precios pagados, ya sea por la aplicación de otras metodologías.*

- *Estudiar la influencia que puede tener la reciente liberalización de los monopolios para la economía municipal.*
- *Estudiar los riesgos derivados de la inexistencia de competencia o de que se creen monopolios de hecho y, si es posible, implantar medidas que favorezcan la existencia de competencia. Así, por ejemplo, siempre que económicamente sea posible, puede intentarse subdividir un servicio en varios bloques e incluso realizar una parte con medios propios al objeto de disponer de datos propios.*
- *Adaptar los contratos a la realidad de forma que se saque a adjudicación la totalidad de lo que se prevé realizar.*

VI.6.3. Intereses y variación de pasivos

La distribución de los gastos por intereses en 1996 ha sido la siguiente:

	Millones
Intereses préstamos	129
Intereses préstamos Gobierno de Navarra	32
Intereses préstamos tesorería	107
Intereses de demora	10
Total	278

Las obligaciones reconocidas como intereses representan el dos por ciento del total del presupuesto con un grado de ejecución del 67 por ciento. Respecto al ejercicio de 1995 supone una disminución del 15 por ciento. Disminución que se debe, fundamentalmente, a un menor saldo durante el año y al descenso de los tipos de interés.

En el importe realizado se incluyen 15 millones que corresponden a la devolución de la subsidiación de intereses de unos préstamos concertados por VINSAs y asumidos posteriormente por el ayuntamiento, ya que "agotado el periodo de carencia sin haber formalizado el correspondiente contrato de compraventa o de cesión en arrendamiento precario o comodato, cesará la subsidiación".

Los intereses de demora corresponden principalmente a las liquidaciones por retraso en el pago efectuadas con diversos acreedores.

La ejecución del capítulo 9 de gastos, variación de gastos financieros, asciende a 603 millones, el cuatro por ciento del total del presupuesto con una ejecución del cien por cien. Respecto al ejercicio de 1995 supone una disminución del 25 por ciento.

De la revisión efectuada se desprende que el saldo de este capítulo es correcto.

VI.6.4. Transferencias corrientes y de capital

La ejecución de estos capítulos de gastos asciende a 1.413 en las corrientes y 86 millones en las de capital, que en conjunto suponen un 10 por ciento del presupuesto ejecutado. Su nivel de ejecución asciende al 97 por ciento. Respecto al año 1995 han tenido un incremento del 15 por ciento.

Las subvenciones nominativas representan la parte más importante del capítulo. Así, en 1996 se entregan:

	Millones
Gerencia de Urbanismo	293
Patronato Escuelas Infantiles	324
COTUP*	300
Junta de cárceles	6
F.N.M.C.	7
Total	930

* Incluye 65 millones concedidos a COTUP como compensación al menor importe de las tarifas de incapacitados, disminuidos y jubilados.

Como puede verse, más de 600 millones se conceden a dos organismos autónomos del Ayuntamiento por lo que si se considerase el presupuesto consolidado la importancia de las transferencias bajaría del 10 por ciento al 4 por ciento.

Para la concesión del resto de subvenciones, el ayuntamiento dispone de unos criterios básicos que se recogen en las bases de ejecución presupuestaria.

Las subvenciones a los organismos autónomos son para su funcionamiento normal y a ellos se dedica el apartado VII de este informe.

La subvención a la COTUP se decide tras la recepción y estudio del informe de auditoría de esta empresa.

Respecto a la subvención a la cárcel nos remitimos al informe elaborado por esta Cámara de Comptos en 1997, y pendiente de publicación en el BOPN. En dicho informe se concluye que en el periodo 89-96, el ayuntamiento aportó 95 millones de pesetas, sin que los ayuntamientos, al carecer de competencias en materia penitenciaria, estén obligados a financiar los gastos generados por las prisiones.

No obstante, se nos indica que se ha producido una recuperación indirecta de dichos importes mediante la aplicación de la Ley de Saneamiento y que actualmente ya no se paga nada por este concepto.

Del trabajo realizado se desprende:

- En el mes de diciembre se ejecuta el 45 por ciento de las subvenciones y al 31 de diciembre los pagos ascienden al 45% de las subvenciones concedidas. Esto nos indica el retraso con que se resuelven los concursos establecidos.
- En la subvención a COTUP se incluye una partida de 60 millones destinada a mejorar la flota, que en realidad debería registrarse como transferencia de capital.

Recomendamos:

- *Agilizar la resolución de las convocatorias y firma de convenios al objeto de no concentrar en el último mes del año el 45 por ciento de las concesiones y que los perceptores puedan conocer con anticipación si han sido beneficiarios o no.*
- *Ampliar al máximo posible las ayudas realizadas mediante convocatorias públicas principalmente en el área de asuntos culturales.*

VI.6.5. Inversiones

Con un presupuesto definitivo de 2.461 millones este capítulo presenta una ejecución de 1.477 millones, es decir el 60% sobre lo presupuestado. Esta ejecución supone el 10 por ciento del total del ayuntamiento y respecto al año anterior un incremento del 41 por ciento.

Además de las inversiones financiadas con cargo al presupuesto municipal, debe considerarse que la práctica totalidad del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo se dedica a inversiones, alcanzando en 1996 la cifra de 3.495 millones (véase apartado VII.1.1.)

Las partidas más significativas, que representan el 64% de la ejecución, son:

	Millones
Viales y urbanizaciones generales	210
Infraestructura en parques y jardines	104
Actuaciones Casco Antiguo	301
Terrenos patrimoniales	331
Total	946

Por otra parte, existen una serie de partidas presupuestadas en 608 millones con ejecución nula o muy baja que en conjunto asciende a 48 millones, es decir el 8% de lo presupuestado. Entre estas partidas presupuestarias podemos citar la de adquisición de suelo, piscina cubierta de Aranzadi, cubrir los frontones de la calle Carriquiri, ampliación cementerio, retirada vehículos y alumbrado público.

En 1996 se inició la implantación del módulo contable “proyectos de gasto”, que se ha terminado en 1997. Su implantación ha de suponer un importante avance para el control de inversiones.

Se han analizado cuatro expedientes que corresponden a los siguientes conceptos:

Partida	Concepto	Obligaciones reconocidas
De viales y urbanizaciones:	la Glorieta de Mº de Fitero	147
De infraestructuras y jardines:	el Parque Yamaguchi	55
De Casco Antiguo:	la reurbanización C.A.	296
De terrenos:	terrenos patrimoniales	331

La partida de terrenos patrimoniales corresponde al pago anticipado de cuotas de urbanización a la Gerencia de Urbanismo, organismo autónomo dependiente del propio ayuntamiento.

Del análisis del resto de partidas se desprende que en general la tramitación de los expedientes es aceptable, encontrándose la documentación precisa. Las adjudicaciones se hacen por concurso y la valoración del importe económico se realiza en función del valor medio de las ofertas presentadas. Normalmente, los criterios relativos a la valoración del plazo de ejecución no se incluyen en el pliego.

Igualmente hemos constatado que en varios expedientes se producen retrasos en los pagos, que, en algunos casos, supone tener que pagar intereses de demora.

A) Glorieta Mº Fitero

El inicio del expediente es del año 94. En el año 1995 se abren las ofertas del concurso celebrado, pero al no aprobarse los presupuestos queda sin adjudicar. En octubre de 1995 vuelve a convocarse el concurso como obra plurianual por un importe de 198 millones. Se adjudicó en diciembre de 1995 en 138 millones, 30% de baja, a la empresa propuesta por la mesa de contratación.

La primera certificación por el importe consignado en el presupuesto de 1995, seis millones, es de fecha 29 de diciembre, la misma del inicio de obra.

Existe una modificación aprobada por el Pleno por importe de 15 millones. La recepción provisional se realizó en mayo de 1996 y transcurrido el periodo de garantía no se había firmado el acta de recepción definitiva.

El importe final ascendió a 153 millones de pesetas.

Queremos resaltar que entre la apertura de las dos licitaciones, febrero a noviembre de 1995, el número de licitadores pasa de 14 a 19 y las ofertas económicas descendieron un 5% de media.

B) Parque de Yamaguchi

Como consecuencia del hermanamiento entre la capital navarra y la ciudad japonesa de Yamaguchi, se decidió que el parque a construir junto al Planetario de Pamplona fuera diseñado con la colaboración de técnicos de la ciudad nipona.

La adjudicación se efectuó tras el respectivo concurso en mayo de 1996 por un importe de 51'4 millones y una rebaja del 25% sobre el precio de licitación a la empresa propuesta por la mesa de contratación.

Durante la ejecución se aprueban modificaciones para ampliar el plazo y como consecuencia de unos nuevos precios contradictorios.

El importe final asciende a 54'5 millones, es decir 3'1 millones más que la adjudicación, firmándose el acta de recepción provisional el 15 de diciembre de 1996.

C) Casco Antiguo

Dentro del proyecto de rehabilitación del Casco Antiguo de Pamplona, se inició la primera etapa, correspondiente a las calles Chapitela, Mercaderes, Plaza Consistorial y Calceteros.

El proyecto de obras por importe de 440 millones, de los que 10 corresponden al de seguridad e higiene, se aprueba en marzo de 1996. La adjudicación por concurso se resolvió en julio del mismo año por un importe de 379 millones con una baja del 14 por ciento. La adjudicación se efectuó al empresario propuesto por la Mesa de Contratación.

Aparte de la adjudicación de las obras se efectuaron adjudicaciones directas relativas a la dirección de obra y asesoramiento geológico y arqueológico por 24 millones de pesetas.

La obra ha tenido las siguientes modificaciones:

- Tres acuerdos de febrero, abril y mayo de 1997 por los que se amplía el plazo 50 días laborables.
- Tres acuerdos de noviembre de 1996, mayo y agosto del 97 aprueban precios contradictorios por un importe total de 58'7 millones.
- Un acuerdo de enero 97 aprueba precios contradictorios, pero que no suponen incremento del presupuesto estimado.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 425 millones sobre un importe de adjudicación más modificaciones de 438 millones, lo que permite anular créditos presupuestarios por 13 millones de pesetas.

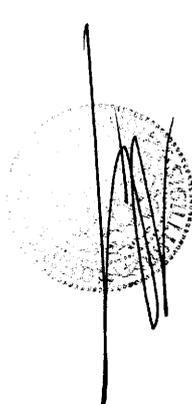
El acta de recepción provisional se firma en octubre de 1997 tras ratificar el adjudicatario una serie de garantías ante las deficiencias y riesgos que según la dirección de obras deben subsanarse.

Por todo ello, recomendamos:

- *Incluir en los pliegos no sólo las valoraciones de cada factor a valorar en los concursos, sino incluso los criterios a seguir, principalmente en el factor plazo de ejecución.*
- *Continuar con el desarrollo del módulo de contabilidad de proyectos de gasto.*
- *Analizar las posibilidades de no retrasarse en los pagos, evitando tener que hacer frente a intereses de demora.*

VI.6.6. Ingresos tributarios

De acuerdo con la liquidación presupuestaria de 1996, los capítulos de ingresos tributarios presentan la siguiente ejecución:



Capítulo	Inicial	Definitivo	Realizado	Pte. cobro
Impuestos directos	3.345	3.345	3.340	301
Impuestos indirectos	1.481	1.481	1.547	204
Tasas	1.482	1.492	1.537	199
Total	6.308	6.318	6.424	704

La ejecución de estos capítulos representa el 39 por ciento de los ingresos, porcentaje que asciende al 45 si no consideramos los ingresos por incremento de la deuda.

El nivel de ejecución global supone un cien por ciento y el de cobros del 89 por ciento.

Respecto a 1995 supone un incremento de 689 millones, lo que representa un 12 por ciento de aumento.

Por conceptos los más importantes, alcanzando el 81 por ciento de la ejecución, son:

	Importe
Impuestos:	
Contribución urbana	1.970
Licencia fiscal	1.090
ICIO	670
Imp. vehículos	652
Tasas:	
Aparcamientos vigilados	112
Licencias urbanísticas	101
Licencias apertura	134
Aprovechamientos especiales empresas servicios públicos	329
Multas y sanciones	123
Total	5.181

En 1996 se ha implantado el ICIO que sustituye en parte a la antigua tasa por licencia de obras, lo que provoca que se reduzca la recaudación por tasas y se incremente la de impuestos y que en conjunto se incremente la recaudación en un 48 por ciento por este concepto. En este año desaparece el de los solares, que presenta un saldo negativo al haberse realizado la devolución de ingresos indebidos del año anterior (3,7 millones). En 1997 se sustituyó la licencia fiscal por el nuevo Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Para la gestión de estos ingresos existe una Ordenanza Fiscal General, que se completa con 31 ordenanzas particulares para cada tipo de ingreso.

Se han elaborado manuales de procedimientos para la gestión y control de los principales ingresos. Aunque algunos de ellos son de 1997, el procedimiento en general ya se aplicaba en 1996.

Del trabajo realizado llegamos a la conclusión de que los sistemas utilizados para la gestión de los ingresos tributarios son adecuados y los ingresos contabilizados presentan razonablemente la situación municipal.

Recomendamos:

- Continuar con la elaboración e implantación de manuales en aquellos casos en que no existan.
- Procurar mecanizar el máximo de controles.
- Estudiar los procedimientos que permitan mejorar la gestión de aquellos ingresos (circulación) en que parte de la gestión depende de otras instituciones.

- *Efectuar un esfuerzo adicional para conseguir un mayor grado de domiciliación de recibos, principalmente en el impuesto de circulación, ya que además de facilitar la gestión se observa que el nivel de cobro es más alto en los recibos domiciliados.*

- *Procurar acortar los plazos de gestión y resolución de los expedientes que son requisito para otro tipo de actuaciones (licencia de obras).*

- *Establecer el sistema de intervención de los ingresos.*

VI.6.7. Transferencias corrientes

Con unos derechos liquidados de 6.703 millones representan el 41 por ciento de los ingresos del ejercicio. Respecto al año anterior ha tenido un incremento de 380 millones, es decir del seis por ciento.

La desviación sobre el presupuesto previsto, 8.086 millones, es del 17 por ciento y está motivado porque se presupuestaron 2.100 millones de ingresos en previsión del establecimiento de la carta de capitalidad y se reconocen únicamente 570 en función de la Ley de Saneamiento.

Por conceptos las subvenciones más importantes corresponden a:

Concepto	Importe
Participación Fondos Haciendas Locales	4.299
Aportación Ley de Saneamiento*	570
Aportación Fondo Coop. Municipal	485
INEM	121
Ikastola Municipal	236
Financiación Montepío	355
Escuelas Infantiles	103
Montepío Bomberos	119
Programa empleo social	124
Total	6.412

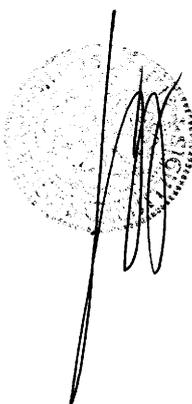
* La aportación final es de 413 millones, como consecuencia de los ajustes realizados por el Gobierno de Navarra, que se contabilizan en 1997.

La evolución en los últimos años de los ingresos por transferencias corrientes es la siguiente:

Año	Total ingresos	Ingresos transf.	%	% s/ ingresos corrientes
1993	13.437	6.621	49	56
1994	13.208	5.995	45	51
1995	12.905	6.324	49	52
1996	16.404	6.703	41	51

Las aportaciones realizadas como consecuencia de la aplicación de la Ley de Saneamiento han sido:

Año	Millones
1989	1.405
1990	1.153
1991	1.158
1992	1.130
1993	1.073
1994	537
1995	611
1996	570
Total	7.637



De este dato se desprende por una parte la continua necesidad de esta aportación extraordinaria y por otra el descenso de sus importes que en 1996 la sitúa en el 41 por ciento de la cuantía del año 89.

Como consecuencia del trabajo realizado, recomendamos *la presupuestación de los importes que realmente van a obtenerse evitando así la aparición en las liquidaciones de diferencias considerables entre lo previsto y lo ejecutado.*

VI.6.8. Resto de ingresos

La ejecución de los restantes capítulos de ingresos y su comparación con el año anterior es la siguiente:

Concepto	1996	1995
Ingresos patrimoniales	138	112
Enajenaciones inversiones reales	466	311
Transferencias capital	259	207
Activos financieros	196	200
Pasivos financieros	2.218	15

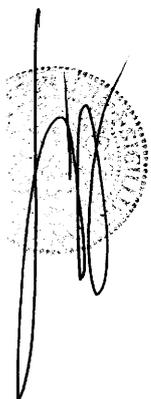
Las partidas más significativas de estos capítulos económicos son:

- Concesiones y cánones (90 millones).
- Ventas de terrenos al Gobierno por la construcción de viviendas de protección oficial (440 millones).
- Diversas subvenciones del Gobierno de Navarra (169 millones).
- Las devoluciones de préstamos y anticipos principalmente la asistencia sanitaria (174 millones).
- Y los derivados de los nuevos préstamos concertados (2.218 millones).

De este importe de préstamos tres millones corresponden a la parte que faltaba por disponer de un préstamo del año 1995 y el resto, 2.215 millones, el establecido en 1996 para financiar el remanente negativo de tesorería acumulado a 31-12-1995, previa autorización del Gobierno de Navarra.

Los préstamos se concertan con cuatro entidades con un plazo de tres años a un interés variable en función del MIBOR más un diferencial que no supera el 0,10 por ciento.

Su destino es cancelar los préstamos de tesorería existente a 31-12-1996, y establecer una financiación con un plazo más acorde a las necesidades a financiar.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature but appears to contain some text around its perimeter.

VI.7. Balance de situación

Teniendo presente lo señalado en el epígrafe IV relativo a la opinión, en este epígrafe queremos destacar que:

- El ayuntamiento cuenta con un inventario, rectificado a 31-12-96. En la memoria de las cuentas de 1996 se indica "la gran disparidad existente entre los valores que aparecen en el grupo del inmovilizado del balance, y los obtenidos de la actualización del inventario". Por ello se ha efectuado una adecuación entre los valores contables y los del inventario, aunque por diversas causas los importes no son coincidentes.

La propia memoria señala la necesidad de efectuar un estudio exhaustivo de la composición de cada cuenta del grupo contable para adecuar la contabilidad a la realidad y establecer el sistema de mantenimiento.

- No se realizan amortizaciones sobre los bienes.

- Respecto al inmovilizado financiero, la partida más importante, 1.241 millones, corresponde a la aportación efectuada a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Del resto, señalar que ante la depreciación del valor de ANIMSA debería dotarse una provisión por depreciación por importe de 13'2 millones de pesetas.

- Existe una póliza de seguros que asegura unos capitales de 15.400 y 1.602 millones, para el continente y el contenido, respectivamente.

- Los saldos de deudores por deudas reconocidas presupuesto ordinario, 5.024 millones, corresponden básicamente a los del ejercicio, 3.114 millones, y a los de ejercicios anteriores, 1.852 millones. De los del ejercicio, 1.150 millones corresponden a los créditos que se contratan para financiar el remanente negativo de tesorería y que se disponen los primeros días de enero, y otros 1.043 millones son diferentes aportaciones de otras administraciones, Gobierno de Navarra y del Estado.

- Sobre el saldo de deudores de ejercicios anteriores hay que señalar que el saldo contable es menor que el existente en la agencia ejecutiva. Esto es debido, principalmente, a la forma de contabilizar las multas de tráfico, ya que siguiendo un criterio de prudencia se registran contablemente en función de los cobros.

Siguiendo recomendaciones de la Cámara de Comptos se han ido depurando estos saldos y por ello en 1996 se han dado de baja 741 millones y en 1997 otros 757 millones. Los 741 millones anulados en 1996 lo fueron por los siguientes motivos:

	Importe
Anulación de liquidaciones	95'4
Prescripciones	525'6
Fallidos	119'8
Total	740'8

Estas bajas se han efectuado por resolución de la alcaldía a propuesta de las unidades gestoras y se deben, en general, a errores de cálculo, la imposibilidad de notificar las deudas a sus titulares, personas fallecidas, etc.

Una gran parte de los saldos anulados corresponden a multas y al impuesto de circulación.

La importancia de estas cifras requiere continuar con la labor de depuración de los saldos de años anteriores al objeto de que el saldo contable refleje el que realmente es cobrable; asimismo un mayor rigor en la gestión de los deudores de manera que se eviten los fallidos y prescripciones. A este respecto es importante replantearse la política municipal de multas ya que su porcentaje de cobro es muy bajo.

- El ayuntamiento mantiene en el pasivo del balance las subvenciones de capital, aunque, según el nuevo plan general de contabilidad, estas se imputan cada año a las cuentas de resultados.

- Los acreedores a largo plazo, 5.076 millones, recogen los 2.215 millones concertados a finales de 1996 para financiar el remanente de tesorería negativo y con cuyo importe en los primeros días de 1997 se cancelaron los 2.000 millones de créditos de tesorería que aparecen en la rúbrica de acreedores a corto plazo.

- Bajo el concepto de fianzas y depósitos hay un saldo de 535 millones que se estaba estudiando y depurando en el tiempo de realización de nuestro trabajo. Debido a la antigüedad de algunos saldos y a que se incluyen como fianzas las transferencias de unidades de aprovechamiento que resultaron cuestionadas por el Gobierno de Navarra es preciso realizar esa labor de depuración.

- En ingresos pendientes de formalización se recogen principalmente los anticipos que entrega el Gobierno de Navarra para hacer frente al ahorro negativo de 1996 y que tras analizar las cuentas definitivas se transforma en subvención.

Recomendamos *continuar con la depuración de los saldos de las cuentas de inmovilizado, deudores y fianzas y depósitos; así como el máximo rigor en la gestión de los deudores para evitar los significativos importes que se anulan o prescriben por diversas deficiencias.*

VI.8. Urbanismo

El marco jurídico general sobre esta materia viene recogido en la Ley del Suelo de 1990; el Real Decreto Legislativo de 1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; la Ley Foral de 1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y el Decreto-Ley 5/1996 de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo. Con posterioridad la sentencia 61/97, de 20 de marzo, del Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad o nulidad de la mayor parte de la Ley del Suelo.

Esta sentencia ha provocado que en la actualidad el ya de por sí complejo marco legal urbanístico se haya complicado todavía más al anular dicha sentencia gran parte de la legislación estatal existente vigente con la repercusión que tiene para la autonómica.

Por ello, en este trabajo, como se ha comentado en el epígrafe III, "Alcance", efectuamos un análisis de la situación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, cuya aprobación inicial se produce en 1982 y tras la exposición pública y la aprobación provisional, se aprobó definitivamente en 1984 y fue publicado en el B.O.E. de 23 de noviembre.

Desde 1993 el P.G.O.U. ha sufrido once modificaciones de las que nueve lo han sido a iniciativa municipal y dos de particulares.

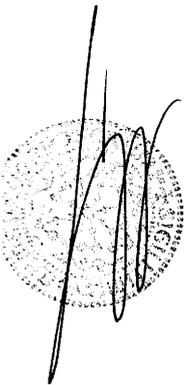
Los trabajos de planeamiento de desarrollo del P.G.O.U. aprobados han sido 47, de los que a la iniciativa particular se deben 38 y los nueve restantes a la municipal.

Los expedientes de gestión del suelo, reparcelaciones, ascienden a 27. De ellos, a la iniciativa municipal se deben 15 y a la de particulares 12. Estas reparcelaciones afectan a una superficie aproximada de 1.000.000 de metros cuadrados.

Entre los años 1987-1996 se han concedido licencias de construcción para 8.978 viviendas, siendo 1995 el año en que más licencias se concedieron, 1.545. Por zonas son Mendabaldea con 3.080 y Rotxapea con 2.739 las que más licencias reciben.

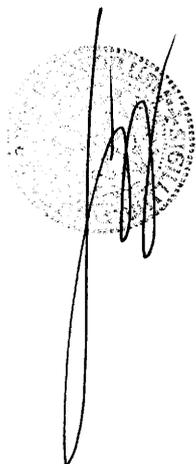
Desde 1993 a 1996 estas licencias suponen 4.572.

El P.G.O.U. de 1984 estableció un programa de actuaciones para dos cuatrienios. Transcurrido el primer cuatrienio, en abril de 1988 el Consejo de la Gerencia de Urbanismo acordó la iniciación de la revisión del Plan General. El inicio de este proceso de revisión junto con la aprobación de la Ley del Suelo de 1990 ha hecho que los trabajos del ayuntamiento se hayan encaminado a la revisión del plan y no a la adaptación del programa de actuación, que puede decirse que desde hace casi diez años no se ha seguido.



La revisión del P.G.O.U. se reanudó en 1994. En 1995 se aprobó el informe propuesta para la revisión y el 25 de abril de 1997 el Pleno del Ayuntamiento aprobó el avance del Plan y se acordó someterlo a exposición pública.

Actualmente, tras informar las sugerencias al avance, se trabaja en la redacción del Proyecto de Plan Municipal cuya aprobación se prevé para 1998.



VII. Organismos y empresas

VII.1. Organismos

VII.1.1. Gerencia Municipal de Urbanismo

Por Decreto Foral 219/1985, de 13 de noviembre, se aprueba el régimen de la Gerencia Urbanística del Ayuntamiento de Pamplona, constituida mediante acuerdo municipal de 30 de mayo de 1985.

La Gerencia desarrollará su actividad como órgano municipal de gestión directa y con personalidad jurídica propia, estando sometida a la fiscalización y control del ayuntamiento.

Se encomienda a la Gerencia la gestión urbanística en el término municipal de Pamplona, siendo de su especial competencia, entre otras, las siguientes funciones:

- La gestión del P.G.O.U.
- Redactar los proyectos de planes parciales, especiales, programas de actuación urbanística, estudios de detalles, etc.
- Redactar proyectos y documentos de organización y regulación del tráfico rodado y peatonal en el término municipal, así como los correspondientes al transporte público y los referentes a la gestión de aparcamiento en superficies o subterráneos.
- Realizar la gestión del patrimonio municipal del suelo.
- Informar, tramitar y proponer la resolución de los expedientes urbanísticos...

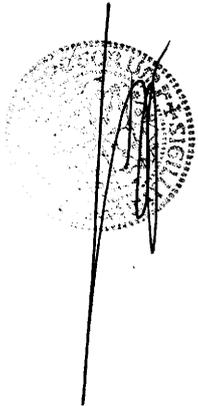
La dirección de la Gerencia la ostenta la misma persona que dirige el área de planeamiento del ayuntamiento.

El principal recurso de la Gerencia lo constituyen las cuotas de urbanización.

La Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995, las considera recursos no tributarios. Las define como "las prestaciones que los propietarios de los terrenos incluidos en unidades de ejecución urbanística deben abonar a las entidades locales para sufragar los costes de la urbanización efectuada, cuando el sistema de actuación conforme a la legislación urbanística, sea el de cooperación".

La cuantía de la cuota de urbanización será equivalente al coste total de las obras de urbanización.

Las cuotas se determinarán en el correspondiente proyecto de repartición y en sus cuentas de liquidación provisional y definitiva. Su aprobación implicará la fijación de las cuotas y la posibilidad de su inmediata exacción.



La cuenta de liquidación definitiva será redactada por la entidad local actuante atendiendo al coste real y efectivo, una vez que concluya la urbanización y, en todo caso, antes de que transcurran cinco años desde la aprobación definitiva de la reparcelación.

Los ingresos recaudados por cuotas de urbanización sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de obras, instalaciones, servicios, o costes previstos en el proyecto correspondiente.

Las cuentas de la Gerencia correspondientes al ejercicio 1996 fueron aprobadas por el Consejo de la Gerencia de urbanismo en sesión celebrada el 4 de septiembre de 1997.

Estas cuentas han sido auditadas por un profesional independiente. El informe presenta opinión positiva con una salvedad que hace referencia a la existencia de una contingencia fiscal por el IVA al estar pendientes de liquidación varias cuotas de IVA.

El citado informe enfatiza que a pesar de tener personalidad jurídica propia, no tiene independencia de gestión estando sometido a las disposiciones municipales, tanto desde el punto de vista de financiación como en el cumplimiento de su objeto.

El balance a 31-12-96 y la ejecución presupuestaria del año 1996 son los siguientes:

(en miles)

ACTIVO		PASIVO	
Inmovil. inmaterial neto	2.748	Patrimonio afectación	354.990
Inmovilizado material neto	7.371	Acreeedores varios	691.004
Existencias	5.714.566	Ajustes perioridificación	7.625.924
Mendebaldea B	36.614	Mendebaldea B	18.186
Mendebaldea C	924.382	Mendebaldea C	1.020.924
Echavacoiz	740.512	Echavacoiz	1.501.673
Varios	4.013.058	Varios	5.085.142
Deudores	459.882		
Invers. Financ. Temp.	2.157.200		
Tesorería	330.151		
Total Activo	8.671.918	Total Pasivo	8.671.918

Ejecución presupuestaria:

Ingresos	Ppto definitivo	Ppo. ejecutado
Tasas y otros ingresos	3.443	2.439
Transferencias corrientes	293	293
Ingresos patrimoniales	49	127
Transferencias de capital	35	35
Total	3.820	2.894

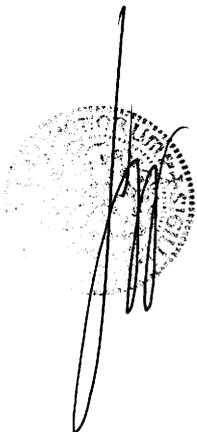
Gastos	Ppto. definitivo	Ppto. ejecutado
Personal	129	103
Compras de bienes	196	194
Inversiones	3.495	1.685
Total	3.820	1.982

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1996 ascienden a 1.983 millones y los ingresos reconocidos a 2.894 millones, siendo el resultado presupuestario 911 millones de superávit. Dentro de este resultado presupuestario, hay ingresos afectados, no pudiéndose discernir con claridad cual es el remanente afectado.

El remanente de tesorería asciende a 2.256 millones. La falta de una contabilidad adaptada al Plan General de Contabilidad Pública impide conocer con certeza el remanente de tesorería afectado y el remanente de tesorería para gastos generales.

Dada la naturaleza de Organismo dependiente del Ayuntamiento y, sobre todo, dada la actividad que desarrolla la Gerencia, el conocimiento exacto de estas magnitudes, remanente afectado y general, es fundamental.

En el ejercicio 1997 se ha implantado el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Entidades Locales. Esta herramienta debería permitir a la Gerencia cumplir las disposiciones legales, tanto presupuestarias como contables, que le afectan como ente público que es. No obstante, deberán realizar un importante esfuerzo para aclarar las cuentas de los polígonos individualizadas, y para implantar el módulo de proyectos de gastos que permita llevar la cuenta analítica de cada polígono.



Contratación:

Hemos revisado los procedimientos utilizados en la contratación de obras. Las adjudicaciones del año 1996 han sido las siguientes:

Obra	Forma adjudicación	Precio licitación	(en miles)	
			Precio adjudicación	% baja
Polígono P.7 Rochapea	Concurso	130.053	82.297	36'72
Polígono 5A-5B Rochapea	Concurso	248.747	163.675	34'20
Unidad E San Jorge	Concurso	519.080	348.147	32'93
Alemanes	Concurso	685.883	479.295	30'12
Peri San Jorge	Concurso	335.686	196.150	41'57
Landaben-Abonos orgánicos	Concurso	115.823	82.778	28'53
Polígono P-6A Rochapea	Concurso	213.349	132.945	37'69
2ª Fase Echavacoiz Norte	Concurso	637.620	472.476	25'90
C/ Joaquín Beúnza-Rochapea	Concurso	98.267	69.116	29'67
Plaza Amiurdiñeta	Concurso	49.507	37.111	25'04
P-4A P5B-Rochapea	Concurso	93.588	66.728	28'70
Obras complement. Larrabide	Concurso	92.041	61.575	33'10
Total		3.219.643	2.192.295	31'91

Como se puede observar en este cuadro, todas las obras se han adjudicado mediante concurso público, siendo el porcentaje de baja medio en la adjudicación sobre el precio de licitación del 31'91%.

Del análisis efectuado se concluye que la Gerencia de Urbanismo, en la contratación de obras, respeta los principios que inspiran la contratación pública: publicidad, concurrencia y transparencia. No obstante, se observan algunos defectos formales en la tramitación de algunos expedientes, como:

- Comienzo de la obra en fecha posterior a la establecida en el PCAP, sin que se justifiquen las razones del retraso.
- No formalización del contrato de obra.
- Retraso en la presentación de fianzas definitivas.
- No acreditación de la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.
- No existencia de los informes jurídico y de intervención.

En el momento de realizar este trabajo se estaba preparando un nuevo pliego que debe permitir corregir estas deficiencias.

Se han analizado también cuatro contratos de asistencia técnica (redacción de proyectos) adjudicados por un importe global de 23 millones de pesetas.

Como resultado de nuestro trabajo sobre estos contratos de asistencia observamos que:

- Existen confusiones en la terminología empleada en los anuncios en prensa y en los PCAP. Para evitar estas confusiones sería necesario que todos los PCAP fueran informados por los servicios jurídicos de la Gerencia, ya que no existe Intervención.

- Los contratos analizados son todos de cuantía inferior a 10 millones de pesetas, por lo que se puede utilizar en todos ellos el procedimiento negociado. No obstante, se hace necesario fijar los criterios en los PCAP con su valoración, de forma que puedan ser objetivamente aplicados.

Por todo ello, recomendamos:

- *Evaluar la conveniencia y oportunidad de mantener la Gerencia de Urbanismo bajo la fórmula de organismo autónomo o su integración en el ayuntamiento por tratarse de una actividad típica municipal.*

- *La implantación del PGCP y principalmente del módulo de proyectos de gastos con el fin de llevar una cuenta analítica de cada proyecto, lo que permitirá conocer la situación real de cada uno y en consecuencia el saldo del remanente de tesorería afectado y del general.*

- *La clarificación de la situación fiscal derivada del IVA aplicable, y la desaparición de la contingencia existente por este motivo.*

- *El cumplimiento de los requisitos de la normativa contractual en aspectos como: la firma del contrato, la existencia de informes jurídicos y de intervención, la presentación en plazo de fianzas, etc.*

- *Establecer claramente en los pliegos de los contratos de asistencia técnica el sistema y criterios para la adjudicación y aplicarlos posteriormente.*

VII.1.2. Escuelas infantiles

El Organismo de Escuelas Infantiles se instituye como patronato provisional mediante un proyecto inicial de estatutos aprobado en el año 1978.

Los estatutos vigentes, que fueron aprobados en 1984, le otorgan la naturaleza de fundación pública de servicios, con personalidad jurídica propia e independiente del ayuntamiento. Su objeto social es crear, promover, impulsar, gestionar y coordinar escuelas infantiles.

Las cuentas del Organismo de Escuelas Infantiles se han auditado por un profesional independiente. El informe presenta opinión positiva con la salvedad derivada de la adaptación de la contabilidad del patronato al P.G.C.P. lo que ha provocado cambios en algunos criterios contables utilizados hasta ese momento. Este cambio del principio de uniformidad ha afectado a los grupos contables provisión para insolvencias, subvenciones de capital, inmovilizado y subvenciones de funcionamiento.

El balance a 31-12-96 y la ejecución presupuestaria del año 1996 son los siguientes:

(en miles)

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado inmaterial	65	Fondos propios	134.647
Inmovilizado material	19.428	Deudas a largo plazo	37.308
Deudores	108.349		
Cuentas financieras	44.113		
Total	171.956	Total	171.956

Evolución presupuestaria:

(en miles)

Ingresos	Presupuestado	Ejecutado
Tasas y otros ingresos	104.323	119.367
Transferencias corrientes	331.075	332.591
Variación activos	24.929	
Total	460.327	451.957

Gastos	Ppto. definitivo	Ppto. ejecutado
Personal	376.447	350.024
Compras de bienes	73.550	70.973
Transferencias corrientes	1.300	1.203
Inversiones	9.000	8.898
Total	460.327	431.098

Como puede observarse, la ejecución presupuestaria arroja un superávit de 21 millones de pesetas, diferencia entre los ingresos, 452 millones, y los gastos, 431 millones, devengados.

Dadas las características del organismo, y la existencia de la auditoría realizada por profesional independiente no hemos realizado comprobaciones complementarias.

No obstante, a la vista de los datos económicos y el número de niños atendidos, 595, consideramos necesario que el organismo elabore datos comparativos con otras instituciones al objeto de valorar la calidad, el coste del servicio y la financiación obtenida.

A este respecto, conviene señalar que el gasto derivado de la ejecución presupuestada asciende a:

$$\frac{\text{Presupuesto liquidado}}{\text{Número de alumnos}} = \frac{431 \text{ M}}{595} = 720.000 \text{ ptas./alumno}$$

y que la financiación mediante tasas asciende al 28 por ciento del presupuesto de gastos liquidado.

VII.2. Empresas

Además de estos dos organismos autónomos el Ayuntamiento participa mayoritariamente en las empresas COMIRUÑA, MERCAIRUÑA y ANIMSA.

VII.2.1. COMIRUÑA

Comercios Minoristas de Pamplona, S.A., (COMIRUÑA) fue constituida en 1981 con el objeto de efectuar estudios sobre la infraestructura comercial de Pamplona; la promoción y explotación de mercados minoristas y la prestación de servicios que contribuyan al desarrollo de los sectores comercial y alimentario.

La empresa es propiedad al cien por cien del Ayuntamiento de Pamplona.

El balance y cuenta de resultados de 1996 son los siguientes:

(en miles)

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	6.374	Fondos propios	71.503
Deudores	2.961	Provisiones	2.782
Invers. Financ. Temp.	65.693	Acreedores largo plazo	7.216
Tesorería	15.455	Acreedores corto plazo	9.291
Ajustes	310		
Total	90.792	Total	90.792

Cuenta de resultados:

(en miles)

GASTOS		INGRESOS	
1.- Personal	38.060	4.- Ingresos explotación	103.458
2.- Dotaciones	340		
3.- Otros, explotación	61.799		
5.- Beneficio explot. (4-1-2-3)	3.259		
		6.- Ingresos financieros	6.206
7.- Resultado financiero (6)	6.206		
Beneficio Ordinario (5+7)	9.466		
Resultado ejercicio (beneficio)	9.466		

Las cuentas han sido auditadas por un profesional independiente. El informe presenta una opinión favorable.

VII.2.2. MERCAIRUÑA

La sociedad Mercados Centrales de Abastecimientos de Pamplona (MERCAIRUÑA) se constituyó en el año 1974. Su objeto social lo constituye la promoción, construcción y explotación de los mercados mayoristas; así como la mejora en todos los órdenes del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

Participada por el ayuntamiento en un 51 por ciento, el resto de las acciones se reparten entre el Gobierno de Navarra, nueve por ciento y la empresa nacional MERCASA que posee el 40 por ciento restante.

El balance y cuenta de resultados de 1996 son los siguientes:

(en miles)

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	207.048	Fondos propios	454.424
Deudores	14.156	Provisiones	140.635
Invers. Financ. Temp.	365.319	Acreedores largo plazo	11.313
Tesorería	31.543	Acreedores corto plazo	12.128
Ajustes	432		
Total	618.499	Total	618.499

Cuenta de resultados:

(en miles)

GASTOS		INGRESOS	
1.- Personal	62.755	4.- Ingresos explotación	127.744
2.- Dotaciones	12.728		
3.- Otros, explotación	35.350		
5.- Beneficio explot. (4-1-2-3)	16.911		
		6.- Ingresos financieros	29.177
7.- Resultado financiero (6)	29.177		
8.- Beneficio ordinario (5+7)	46.089		
		9.- Beneficio venta inmovilizado	100.000
10.- Resultados extraord. positivos	100.000		
11.- Beneficios antes impuestos (8+10)	46.189		
12.- Impuesto sociedades	10.383		
13.- Resultado ejercicio (Bº) (11-12)	35.806		

Las cuentas han sido auditadas por un profesional independiente. El informe presenta una opinión favorable.

VII.2.3. ANIMSA

La Asociación Navarra de Informática Municipal (ANIMSA), sociedad interlocal, fue constituida en el año 1985 por los ayuntamientos de Pamplona y Lodosa. Posteriormente se incorporaron otros hasta los 109 accionistas actuales. El Ayuntamiento de Pamplona posee el 72 por ciento de las acciones.

Su objeto es la introducción, gestión y promoción de la informática en las entidades locales de Navarra.

El balance y cuenta de resultados de 1996 son los siguientes:

(en miles)

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado	373.389	Fondos propios	22.811
Gastos a distribuir	4.201	Ingresos a distribuir	2.497
Existencias	2.368	Provisiones	29.168
Deudores	128.119	Acreeedores largo plazo	340.535
Invers. Financ. Temp.	17	Acreeedores corto plazo	165.584
Tesorería	51.621		
Ajustes	880		
Total	560.595	Total	560.595

Cuenta de resultados:

(en miles)

GASTOS		INGRESOS	
1.- Consumos	50.716		
2.- Personal	253.188		
3.- Dotaciones	40.482		
4.- Otros explot.)	57.843		
		5.- Ventas	404.592
6.- Beneficio explot. (5-1-2-3-4)	2.363		
7.- Gastos financieros	39.836		
		8.- Resultados financieros (negativo)	39.836
		9.- Perd. Act. Ordin. (8-6)	37.473
		10.- Ingresos extraordinarios	34.425
11.- Gastos extraordinarios	13.246		
12.- Resultado extraord. posit. (10-11)	21.179		
		13.- Pérdidas ejercicio (9-12)	16.294

Las cuentas han sido auditadas por un auditor independiente.

El informe presenta limitaciones y salvedades derivadas principalmente de la situación en que se encontraba la sociedad. Así, en diciembre de 1996, y como consecuencia del deterioro de la evolución de la sociedad, su consejo aprobó un "Plan de Relanzamiento", que se concreta principalmente en:

- Orientar la actividad a un cumplimiento más estricto de su objeto social.
- Reorganizar la estructura.
- Implantar un nuevo sistema de "Control de Gestión".
- Puesta en marcha de un "Plan Comercial".
- Reducción de los gastos de funcionamiento.
- Solicitud de apoyo institucional.

Como es obvio, el futuro de la sociedad dependerá básicamente del cumplimiento del "Plan de Relanzamiento" y para el Ayuntamiento de Pamplona, al margen del riesgo económico derivado de la evolución de la sociedad, existe otro al ser ANIMSA la que efectúa el suministro y mantenimiento de la informática municipal.

VII.3. Casa de Misericordia

La Casa de Misericordia de Pamplona es una entidad de carácter benéfico-social cuyo objeto es prestar asistencia a la tercera edad.

El balance y la cuenta de resultados de 1996 son los siguientes:

(en miles)

ACTIVO		PASIVO	
Inmovilizado inmaterial	1.232	Fondos propios	1.597.902
Inmovilizado material	533.913	Provisiones	102.680
Existencias	993	Acreeedores corto plazo	788.076
Deudores	11.269		
Invers. Financ. Temp.	1.793.186		
Tesorería	148.075		
Total	2.488.668	Total	2.488.668

Cuenta de resultados:

(en miles)

GASTOS		INGRESOS	
1.- Aprovisionamientos	110.468		
2.- Personal	692.547		
3.- Otros explot.	570.488		
		4.- Ingresos explotación	1.217.382
		5.- Otros ingresos	99.179
		6.- Pérdidas explot. (5+4-1-2-3)	56.942
		7.- Ingresos financieros	174.991
8.- Gastos financieros	49.402		
9.- Resultados financ. positivos (7-8)	125.589		
10.- Beneficios activ. ordin. (9-6)	68.647		
11.- Pérdidas inmovilizado	1.130		
		12.- Beneficios inmovilizado	10.161
13.- Resultados extraordinarios (12-11)	9.031		
14.- Resultado ejercicio (10+13)	77.678		

Las cuentas han sido auditadas por un profesional independiente. El informe presenta una opinión favorable con una salvedad referente a la posible existencia de una contingencia fiscal derivada de la aplicación o no de determinada normativa fiscal a las entidades benéficas.

La Casa de Misericordia atiende a 585 ancianos con una media de edad de 82 años. Del análisis de sus ingresos se desprende que los ingresos brutos de las actividades complementarias representan el 59 por ciento, mientras que los de estancias alcanzan el 41 por ciento.

El resultado en 1996 de la actividad normal arroja unas pérdidas de 57 millones, que se transforman en beneficios gracias a los resultados financieros obtenidos.

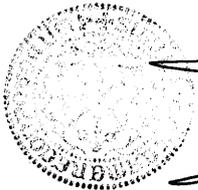
La utilización del importe de las inversiones financieras para la construcción de nuevos edificios junto con el descenso de los tipos de interés puede significar un cambio en el saldo final de la cuenta de resultados lo que, como señala la auditoría y la memoria de gestión, obliga a buscar nuevas fuentes de financiación.

A este respecto, es importante señalar las posibles obligaciones que pueda asumir el ayuntamiento por este motivo, por lo que el ayuntamiento debería disponer de un plan que le permitiera conocer hasta donde puede involucrarse en la financiación de la Casa de Misericordia.

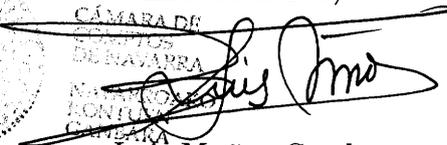
Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 8 de abril de 1998

El Presidente,



CÁMARA DE
CUENTAS
DE NAVARRA
PAMPLONA

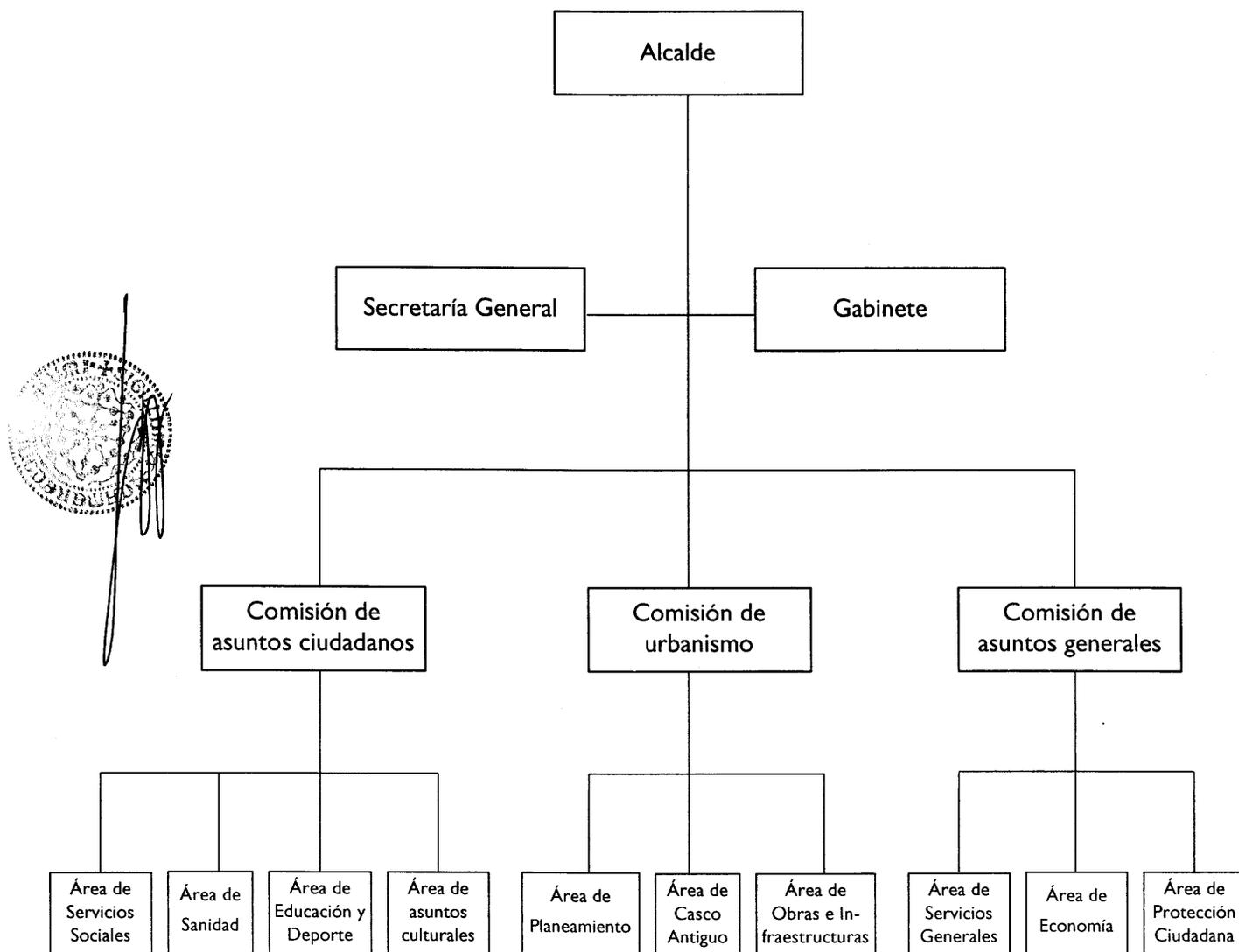


Luis Muñoz Garde

Anexos



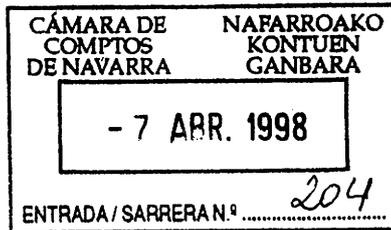
Anexo I.- Organigrama del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 1996





El Alcalde de Pamplona

Excmo. Sr. D. Luis Muñoz Garde
Presidente de la Cámara de Comptos
de Navarra
Nafarroako Kontuen Ganbara
C/Ansoleaga, 10
31001 Pamplona



Pamplona, 7 de abril de 1998

Querido amigo:

He recibido recientemente el informe de fiscalización provisional que, mediante Resolución del día 30 de marzo, me envías para su examen y posible formulación de alegaciones.

En primer lugar quiero agradacerte el esfuerzo realizado por esa Cámara para el estudio exhaustivo de la gestión económico-financiera y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona correspondientes al ejercicio de 1996.

Este Alcalde ha estado siempre interesado en la realización de estos informes y así lo ha manifestado incluso por escrito a la Cámara de Comptos, con el objeto de ir implantando sus recomendaciones y llegar a conseguir la presentación de unas Cuentas diáfanas y transparentes, y una gestión eficaz y eficiente de los recursos municipales.

Por otra parte tengo constancia de que, siguiendo mis instrucciones, los diversos Departamentos de este Ayuntamiento han colaborado fructíferamente en cuantos trabajos e informaciones se les ha requerido para la confección de vuestro informe de fiscalización.

Por lo que respecta al informe de fiscalización provisional, tengo el gusto de adjuntar a esta carta algunas explicaciones que el examen del mismo nos ha sugerido y que, desde nuestro punto de vista, pueden complementar vuestro análisis y recomendaciones que se refieren al ejercicio de 1996, a la luz de algunos hechos que han ocurrido con posterioridad.

Aprovecho la oportunidad para enviarte un saludo cordial,

Fdo.: Javier Chourraut Burguete



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N., M.L. Y M.H. CIUDAD
DE
PAMPLONA
ÁREA DE ECONOMÍA

Recibido el Informe provisional de fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona sobre el ejercicio de 1996, se formulan las siguientes explicaciones:

PRIMERA.- El punto *IV* recoge la opinión del órgano fiscalizador sobre el Ayuntamiento y su contenido puede considerarse un resumen de las conclusiones fundamentales del Informe. En concreto en el epígrafe *IV.6 Situación económico-financiera* se define la situación del Ayuntamiento de Pamplona a 31.12.96 como delicada. En páginas posteriores (pág.16, párrafo cuarto) se hace alusión a que de los resultados de la aplicación de la nueva ley de Capitalidad depende en gran medida el futuro económico del ayuntamiento. En este sentido consideramos oportuno que tal afirmación sea incluida en el apartado de opinión de forma que la visión resumida integre de forma más completa el contenido del informe.

En la pág.8 se señalan las acciones que según la Cámara de Comptos debería abordar el ayuntamiento para dar solución a la situación económica expuesta. Cabe señalar que técnicamente se han realizado los estudios para encauzar esa situación mediante la confección de un Plan de Viabilidad Financiera a cinco años. De hecho la liquidación del presupuesto de 1997 arroja un ahorro neto positivo de 955 millones de pts.

SEGUNDA.- En el párrafo sexto de la pág.16 se señala que el año 1999 es clave porque en él se va a producir una acumulación de carga financiera. Al respecto cabe reseñar que tal acumulación se solucionó el 12 de diciembre de 1997 mediante la contratación de préstamos por 3.470 millones de pts. para refinanciar en mejores condiciones los préstamos contratados a final de 1996 para el remanente de tesorería negativo a 31.12.95 y dar solución financiera al remanente negativo del año 1996. Todas estas operaciones figuran dentro del marco del Plan de Viabilidad Financiera, al que se hace una referencia indirecta en el informe de auditoría, y se han llevado a cabo desglosando los importes correspondientes a déficit corriente y de inversiones.

TERCERA.- En el punto *VI.4 Seguimiento de las recomendaciones del anterior Informe de la Cámara* se incluye como aspecto pendiente la labor de ajuste y conciliación entre los valores contables del inmovilizado y los del inventario. Este comentario se vuelve a repetir en la pág. 37 cuando se analiza el balance de situación. Al respecto cabe decir que desde 1997 los departamentos de Patrimonio y Contabilidad están trabajando para definir un sistema informático interactivo que sirva para adecuar los valores del inventario y del inmovilizado contable de forma inmediata. El objetivo es su implantación en el ejercicio 1998.

CUARTA.- En el mismo punto *VI.4* se incluyen como temas pendientes la elaboración de indicadores y la presentación de la liquidación presupuestaria por programas. En el Presupuesto de 1996 se incluyeron ya algunos objetivos cuantificados en los programas y durante el ejercicio 1997 se ha trabajado en la elaboración y cuantificación de indicadores, fundamentalmente para el área de Economía. Además



**AYUNTAMIENTO
M.N., M.L. Y M.H. CIUDAD
DE
PAMPLONA**

ÁREA DE ECONOMÍA

debemos indicar que la ejecución presupuestaria por programas está disponible en el programa informático de contabilidad y se puede obtener en cualquier momento. De hecho la liquidación de 1997 aprobada por el Alcalde incluye dicha ejecución por programas.

QUINTA.- El punto VI.5.3 analiza la Intervención municipal. En relación a la no intervención de las retribuciones de personal, ingresos y organismos autónomos, esta realidad ha sido constatada por la propia Intervención del Ayuntamiento en reiteradas ocasiones.

Analizando sus causas se llega a la conclusión de que con los medios disponibles en el ejercicio auditado, únicamente resultó factible la realización de la intervención previa. Esta circunstancia es fácilmente comprobable hoy en día, ya que las tres tituladas de grado medio siguen dedicándose totalmente a dicha intervención previa, de modo que ha sido necesario incluso la incorporación a dicha tarea de más personal en los momentos de mayor acumulación de expedientes (que no han sido únicamente junio y diciembre). El propio informe de la Cámara de Comptos a las cuentas de 1.993 recogía esta circunstancia. No hay que olvidar que en 1.996 el departamento no dispuso de un Técnico superior, a diferencia del año 1.993, y únicamente aumentó en plantilla en un auxiliar administrativo.

En este sentido, en el documento sobre presupuestos, objetivos y medios necesarios que cada año presenta el departamento de Intervención, al igual que el resto de departamentos del Ayuntamiento, aparecen en los últimos ejercicios como objetivos la fiscalización de los ingresos, retribuciones de personal y organismos autónomos, junto a la solicitud de un incremento de medios personales que la práctica de los últimos años ha demostrado imprescindible para el cumplimiento de dichos objetivos.

Esta cuestión, si cabe, resulta más importante a la vista de la mayor participación de Intervención a partir de 1.997 en muchas de las actividades internas y en ciertos expedientes, y de la necesidad de realizar una intervención plena por muestreo como consecuencia del nuevo sistema de intervención previa limitada.

Asimismo, todo lo anteriormente comentado resulta aplicable a la tercera recomendación del punto VI.5.3 si es que Intervención debe realizar los estudios y trabajos a que se hace referencia en la misma con sus propios medios.

SEXTA.- En el análisis del Capítulo 1 de gastos de personal se incluye como recomendación en la pág. 23 recopilar información sobre otros programas de nóminas. Al respecto señalar que se están realizando gestiones para ver el funcionamiento de otros programas de nóminas. De hecho el área de Servicios Generales de la que depende ha asistido a una demostración de un programa nuevo y tiene previsto asistir a otras dos. Durante 1998 se decidirá en función de esas demostraciones y la valoración de los programas si se implanta uno nuevo, previa contratación por el procedimiento de concurso público con los requisitos que corresponda, o se realiza la adaptación del



AYUNTAMIENTO
M.N., M.L. Y M.H. CIUDAD
DE
PAMPLONA

ÁREA DE ECONOMÍA

programa actual a las nuevas necesidades. Según el área de Servicios Generales la decisión debería estar tomada en el mes de septiembre de 1998 para, en el caso de decidir la adquisición, incluir la correspondiente previsión en el Presupuesto de 1999. El nuevo programa podría estar implantado en 1999. En caso de decidirse por una adecuación del programa existente se podría iniciar el proceso en 1998 para concluir en 1999.

SÉPTIMA.- En la pág.35 se incluye una recomendación sobre *“presupuestación de los importes que realmente van a obtenerse evitando así la aparición en las liquidaciones de diferencias considerables entre lo previsto y lo ejecutado”*. Tal desviación según se puede comprobar en el propio informe está motivada *“...porque se presupuestaron 2.100 millones de ingresos en previsión del establecimiento de la carta de capitalidad y se reconocen únicamente 570 en función de la Ley de Saneamiento”*.

Al respecto debemos decir que tal problema se ha solucionado al desaparecer el ingreso por saneamiento y ser sustituido por la Carta de Capitalidad, que se puede comprobar ya en el Presupuesto para 1998.

OCTAVA.- -En la pág. 38 del Informe se expone la necesidad de un mayor rigor en la gestión de los deudores para evitar fallidos y prescripciones. El Departamento de Recaudación y Tesorería realizó en 1997 una importante labor de depuración de saldos acompañada de un informe en el que se señalan las causas, teniendo además en cuenta que el mayor importe de las prescripciones se deben a multas de tráfico, con período de prescripción muy corto (un año) en relación con el resto de deudas (cinco años). Por otra parte el objetivo último de las depuraciones es rentabilizar la gestión ejecutiva, evitando dedicar esfuerzos a cobrar cantidades que por diversos motivos son incobrables.

Pamplona, a 7 de abril de 1998